

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5322
Resoluciones	_____	5323
Licitaciones	_____	5226
Varios	_____	5337
Transferencias	_____	5351
Convocatorias	_____	5351
Colegiaciones	_____	5352
Sociedades	_____	5352

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5359
Varios	_____	5363
Sucesiones	_____	5372

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5383
Resoluciones	_____	5384



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 651

La Plata, 17 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 2410-8-1650/10, la Ley N° 14.105, los Decretos N° 254/10, N° 835/10 y N° 1767/10, las Resoluciones del Ministerio de Infraestructura N° 401/11, y de la Dirección de Vialidad 1 N° 686/11, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.105 autorizó al Poder Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional con el objeto de otorgar bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por peaje la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado del Atlántico, conformado por las Rutas Provinciales N° 2, N° 11, N° 36, N° 56, N° 63, N° 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta, con un plazo máximo de concesión de treinta años (30) años a partir de la toma de posesión por el adjudicatario;

Que el artículo 8° de la referida Ley dispuso la creación de una Comisión integrada por nueve (9) miembros a saber, tres (3) designados por el Poder Ejecutivo y seis (6) legisladores, Senadores y Diputados, designados por la Presidencia de las Cámaras respectivas, con el objeto de aprobar la adjudicación definitiva mediante dictamen vinculante;

Que por Decreto N° 835/10 se aprobó la documentación que rigió el referido llamado;

Que a su turno, el Decreto N° 1767/10 aprobó la Circular N° 1, la cual pasó a integrar la documentación licitatoria;

Que por los Decretos N° 2178/09 y N° 543/10, y por Resolución N° 1083/11, la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados, respectivamente, designaron los representantes de cada Cuerpo para integrar la Comisión;

Que por Resolución N° 753/10 del Ministerio de Infraestructura, se hizo lo propio, designando a los representantes del Poder Ejecutivo en la mencionada Comisión, quedando por lo tanto constituida la misma;

Que de acuerdo a la documentación licitatoria, el Ministerio de Infraestructura determinó la "tarifa tope" para la categoría "1" correspondiente a la estación de peaje de Samborombón, a aplicarse a partir del año sexto de la concesión, quedando de esta forma determinado el importe máximo hasta el cual resultaría admisible la oferta;

Que sin perjuicio de ello y atento la incumbencia específica en materia vial se dictó la Resolución N° 429/10 del Ministerio de Infraestructura, encomendándose a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la realización del llamado a licitación mediante los instrumentos aprobados por el Decreto N° 835/10, lo que efectivizó a través de la Resolución 1 N° 945/10;

Que con fecha 20 de octubre de 2010 se realizó la apertura de ofertas, habiéndose presentado cuatro postulantes: I) IECSA S.A. – José J. Chediack S.A. – Martínez y de la Fuente S.A. – Coarco S.A. – Equimaq S.A. (UTE); II) Electroingeniería S.A. – JCR S.A. – Burgwardt & Cía. S.A. (UTE); III) Benito Roggio e Hijos S.A. – Helpport S.A. – Esuco S.A. (UTE) y IV) José Cartellone S.A. – Eleprint S.A. – Supercemento S.A. – Petersen Thiele y Cruz S.A. – Rovella Carranza S.A. (UTE);

Que posteriormente el 23 de diciembre de 2010 la Comisión de Preadjudicación analizó la documentación y antecedentes técnicos-financieros correspondientes al sobre N° 1, sugiriendo: a) desestimar las ofertas correspondientes a las empresas IECSA S.A. – José J. Chediack S.A. – Martínez y de la Fuente S.A. – Coarco S.A. – Equimaq S.A. (UTE); y Electroingeniería S.A. – JCR S.A. – Burgwardt & Cía. S.A. (UTE), no calificando para la apertura del sobre N° 2, b) precalificar a los postulantes Benito Roggio e Hijos S.A. – Helpport S.A. – Esuco S.A.; y José Cartellone S.A. – Eleprint S.A. – Supercemento S.A. – Petersen Thiele y Cruz S.A. – Rovella Carranza S.A. (UTE), para la apertura del sobre N° 2;

Que dicho dictamen fue aprobado y ratificado en todos sus términos por la Dirección de Vialidad, a través de la Resolución 1 N° 1526/10;

Que luego del análisis de las ofertas económicas del Sobre N° 2, la Comisión de Preadjudicación elevó a consideración su informe correspondiente a la oferta presentada por el Oferente Conjunto conformado por las empresas Benito Roggio e Hijos S.A., Helpport S.A. y Esuco S.A. (UTE), señalando que la cotización de una tarifa de PESOS VEINTICUATRO CON 6281/10000 (\$24,6281) + IVA resulta la de menor valor y no supera la tarifa tope establecida en PESOS VEINTINUEVE CON 65/100 (\$29,65) + IVA;

Que en el mismo sentido y con idénticos fundamentos se expide el Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad, dictaminando que puede continuarse con el trámite tendiente a la adjudicación de la Concesión de Obra Pública del Sistema Vial Integrado del Atlántico en favor del postulante señalado;

Que la Comisión constituida en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 14.105, dictaminó que debe el Poder Ejecutivo proseguir el trámite de adjudicación definitiva a favor de las empresas Benito Roggio e Hijos S.A., Helpport S.A. y Esuco S.A. (UTE);

Que con posterioridad, por Resolución 1 N° 686/11 el Administrador General de Vialidad resolvió aprobar la Licitación Pública Nacional y adjudicar la concesión del Corredor Vial Integrado del Atlántico a la firma citada, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a través de la Resolución N° 401/11, el Ministerio de Infraestructura procedió a convalidar la Resolución mencionada en el párrafo precedente, ratificando de este modo lo actuado en el procedimiento administrativo previo que le fuera encomendado;

Que conforme el punto 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires suscribirá el contrato, después de seleccionado el oferente que resulte adjudicatario mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que por tal motivo resulta conveniente en esta instancia autorizar a la Ministra de Infraestructura a aprobar el contrato que se suscriba;

Que, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 835/10 la Ministra de Infraestructura suscribió los acuerdos alcanzados con las empresas Covisur S.A. y Camino del Atlántico S.A.C.V. que formaran parte de dicho Decreto como Anexos 3 y 4;

Que, en función de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto aludido, a partir del presente acto aquellos acuerdos deberán considerarse aprobados y perfeccionados, pudiendo la Ministra de Infraestructura instrumentar la ejecución de los mismos;

Que corresponde al Poder Ejecutivo aprobar la licitación y otorgar la concesión, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que en virtud de lo actuado resulta necesario en esta instancia ratificar la citada Resolución N° 401/11 del Ministerio de Infraestructura y autorizar a la Ministra de Infraestructura a aprobar el contrato de concesión de obra pública, cuyo modelo fuera aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 835/10;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.105 y los Decretos N° 254/10 y N° 835/10;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Ratificar la Resolución N° 401/11 del Ministerio de Infraestructura por la cual se convalidó la aprobación de la Licitación Pública Nacional efectuada con el objeto de otorgar bajo la modalidad de concesión de obra pública por peaje la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado del Atlántico, conformado por las Rutas Provinciales N° 2, N° 11, N° 36, N° 56, N° 63, N° 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta; y se adjudicó a la UTE Benito Roggio e Hijos S.A., Helpport S.A. y Esuco S.A., la cual se agrega como Anexo Único, que compuesto de una (1) foja pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Ministra de Infraestructura, en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.105, a aprobar el Contrato de Concesión de Obra pública a suscribirse con el adjudicatario identificado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Comisión creada por la Ley N° 14.105, publicar en el Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 401

La Plata, 27 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 2410-8-1650/2010 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado, por la Rutas Provinciales Ns° 2, 11, 36, 56, 63, 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.105 autorizó al Poder Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional anteriormente enunciado, con un plazo máximo de concesión de 30 años a partir de la toma de posesión por el adjudicatario;

Que por Decreto N° 835/10 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado y por Resolución N° 429/10 de este Ministerio se encomendó a la Dirección de Vialidad a efectuar el citado llamado a Licitación Pública Nacional;

Que la Comisión de Preadjudicación aconseja la adjudicación de la concesión al Postulante Benito ROGGIO e Hijos S.A., HELPORT S.A y ESUCO S.A por considerar su propuesta la de menor valor de peaje para la Estación Samborombón en el sexto año de la concesión y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones;

Que ha intervenido la Comisión creada por el artículo 8 de la Ley N° 14.105 emitiendo un dictamen vinculante que aprueba la adjudicación a la U.T.E. Benito ROGGIO e Hijos S.A., HELPORT S.A y ESUCO S.A.;

Que en consecuencia, el Administrador de la Dirección de Vialidad de la Provincia procedió a aprobar la Licitación y adjudicar la concesión del Corredor Vial Integrado del Atlántico a la firma citada, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial;

Que habiendo tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 574, Contaduría General de la Provincia a fojas 575/580 y Fiscalía de Estado a fojas 8543/8545;

Que en consecuencia corresponde convalidar lo actuado por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en Ley N° 14.105, Decreto N° 835/10, su Decreto Reglamentario N° 254/10;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución 1 N° 686/11 de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se aprueba la Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por Peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado, por la Rutas Provinciales Ns° 2, 11, 36, 56, 63, 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta y que adjudica la concesión por 30 años a la propuesta presentada por la U.T.E. Benito ROGGIO e Hijos S.A., HELPORT S.A Y ESUCO S.A..

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y pasar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA Resolución N° 258

La Plata, 21 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 2300-782/2010, el que consta de tres cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, las Leyes provinciales N° 13.767 y N° 14.199, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 185/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto del Ejercicio 2011 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 40 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emitan, se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 40 de la Ley N° 14.199 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 185/10 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$ 2.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al noveno tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84) y ciento sesenta y ocho (168) días de su emisión respectivamente.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08 y el artículo 40 de la Ley N° 14.199;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 11 de agosto de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 29 de junio de 2011.
- d) Fecha de emisión: 30 de junio de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 30 de junio de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- j) Vencimiento: 11 de agosto de 2011.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 z) Legislación aplicable: Argentina.
 a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011".

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 22 de septiembre de 2011".
 b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 c) Fecha de licitación: 29 de junio de 2011.
 d) Fecha de emisión: 30 de junio de 2011.
 e) Fecha de liquidación: 30 de junio de 2011.
 f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
 j) Vencimiento: 22 de septiembre de 2011.
 k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 m) Régimen de colocación: licitación pública.
 n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 o) Importe de las ofertas:
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
 p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 z) Legislación aplicable: Argentina.
 a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 15 de diciembre de 2011".
 b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 c) Fecha de licitación: 29 de junio de 2011.
 d) Fecha de emisión: 30 de junio de 2011.
 e) Fecha de liquidación: 30 de junio de 2011.
 f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 i) Interés:
 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 15 de septiembre de 2011 y el segundo, el 15 de diciembre de 2011. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
 j) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.
 k) Vencimiento: 15 de diciembre de 2011.
 l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 m) Régimen de colocación: licitación pública.
 n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 o) Importe de las ofertas:
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
 p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5º. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Economía
C.C. 7.128

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Resolución 1 N° 686

La Plata, 27 de mayo de 2011.
Expediente 2410-8-1650-10
Orig. y Cpos. I a XII

VISTO el presente expediente mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado, por la Rutas Provinciales N°s. 2, 11, 36, 56, 63, 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.105 autorizó al Poder Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional anteriormente enunciado, con un plazo máximo de concesión de 30 años a partir de la toma de posesión por el adjudicatario;

Que por Decreto N° 835/10 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado y por Resolución N° 429/10 se encomendó a la Dirección de Vialidad a efectuar el citado llamado a Licitación Pública Nacional;

Que se han cumplimentado las pertinentes publicaciones en la página web, en el Boletín Oficial y en diarios locales y regionales.

Que al acto de apertura de ofertas realizado con fecha 20 de octubre de 2010 se presentaron cuatro grupos empresarios.

Que del Dictamen de la Comisión de Precalificación de fecha 23/12/10 sobre el análisis del Sobre 1 surge que solo dos proponentes calificaron para participar en la etapa de apertura de oferta económica (sobre N° 2), según surge de la Resolución 1 N° 1.526 del día 23 de diciembre de 2010;

Que la Comisión de Preadjudicación encargada de evaluar las ofertas económicas emite su informe a fojas 562/564 del Alcance 19 agregado como fs. 8527 del ppal. (Cuerpo XI) del que se desprende que la oferta del Postulante Benito Roggio e Hijos S.A., Helport S.A y Esuco S.A. resulta ser la más baja y no supera la tarifa tope establecida para el peaje para la Estación San Borombón en el sexto año de la concesión y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta presentada por José Cartellone Construcciones Civiles S.A., Eleprint S.A., Rovella Carranza S.A., Supercemento S.A. y Petersen, Thiele y Cruz S.A. por ser menos conveniente a los intereses fiscales;

Que el Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad se expide en el marco de su competencia a fojas 566 del citado Alcance 19.

Que a fojas 8868/8874 interviene la Comisión creada por el artículo 8º de la Ley N° 14.105;

Que de conformidad a lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 573 del Alc. 19) la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 579 del Alc. 19) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 8543), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en Ley N° 14.105, Decreto N° 835/10, su Decreto Reglamentario N° 254/10 y el artículo 2.1.2 del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 835/2010;

Por ello, el

ADMINISTRADOR GENERAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado, por la Rutas Provinciales N°s. 2, 11, 36, 56, 63, 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta, declarando suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º - Desestimar la oferta presentada por José Cartellone Construcciones Civiles S.A., Eleprint S.A., Rovella Carranza S.A., Supercemento S.A. y Petersen, Thiele y Cruz S.A., por resultar menos conveniente a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 3º - Adjudicar, ad referendum del Poder Ejecutivo, la Concesión de Obra Pública por peaje descripta en el artículo 1º a Benito Roggio e Hijos S.A., Helport S.A y Esuco S.A., estableciéndose un plazo de concesión de 30 años contados a partir de la toma de posesión del adjudicatario.

ARTÍCULO 4º - Proceder a desglosar y entregar bajo debida constancia a la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A., Eleprint S.A., Rovella Carranza S.A., Supercemento S.A. y Petersen, Thiele y Cruz S.A., o a quien legalmente corresponda, la garantía que presentaran como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese. Cumplido, archívese.

Arcángel José Curto
Administrador General
C.C. 7.164

Licitaciones

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Nº 21/11

POR 17 DÍAS – Obra: Ruta Nacional Nº 226, Provincia de Buenos Aires.
Tramo: Pehuajó – Carlos Tejedor.
Sección 1: Km. 500,600 - Km. 501,300
Sección 2: Km. 506,800 - Km. 508,100
Tipo de Obra: Retiro de barandas metálicas de defensa dañadas, perfilado de banquina existente, reposición del suelo en capas de 0,20 m. de espesor para recuperar el perfil transversal, compactación del suelo aportado, perfilado de las banquetas y colocación de nuevas barandas metálicas.
Presupuesto Oficial: \$ 873.269,00 al mes de marzo de 2010.
Apertura de Ofertas: Se realizará el 11 de julio de 2011 a las 12:00 hs.
Fecha de Venta de Pliegos: Desde el 6 de junio de 2011.
Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.
Valor del Pliego: \$ 874,00.
Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.
Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º piso, DNV.
C.F. 30.871 / jun. 6 v. jun. 29

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 12/11

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector cocina en casino de Suboficiales y Núcleo Sanitario en Escuadrón Transporte del Área Logística Palomar, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: Martes 19 de julio de 2011, 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 645.880.
Documentación Técnica. Nº 4.373.
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.
Valor Pliego: \$ 600.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.
Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 29 de junio de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar
El Palomar, 31 de mayo de 2011.
C.C. 6.144 / jun. 6 v. jun. 27

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 68/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 361/11.
Rubro Comercial: Construcción.
Objeto de la contratación: 3º Etapa de Remodelación del Edificio de la Subestación de Bomberos del Centro Atómico Ezeiza.
Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
Plazo y horario: Hasta el 7/7/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
Costo del Pliego: \$ 500,00. Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/7/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.261 / jun. 9 v. jun. 30

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 69/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 273/11.
Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.
Objeto de la contratación: Servicio de Fabricación del Sistema de Tratamiento de Aire del Ciclotron de Pie de Hospital del Centro Atómico Ezeiza.
Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
Plazo y horario: Hasta el 6/7/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.
Costo del Pliego: Sin Costo.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
Día y hora: 14/7/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.262 / jun. 9 v. jun. 30

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 74/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 373/11.
Rubro Comercial: Construcción.
Objeto de la contratación: Remodelación del edificio de Aplicaciones Sector Radiofármacos del Centro Atómico Ezeiza.
Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
Plazo y horario: Hasta el 22/07/11 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
Costo del Pliego: \$ 500,00.
Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
Día y hora: 1º/08/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.592 / jun. 16 v. jul. 7

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 75/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 371/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Estructura del edificio de Planificación y Logística.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 21/07/11 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 29/07/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.593 / jun. 16 v. jul. 7

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Aplicación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimiento.

Licitación Pública N° 1/11

JI A/C B° “El Rosario”

Localidad: Cnel. Suárez.

Distrito: Cnel. Suárez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.437.426,88.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 10:30.

Licitación Pública N° 2/11

JI A/C B° “La Herradura”

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.472.647,68.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 9:30.

Licitación Pública N° 3/11

JI A/C B° “Rodolfo Walsh”

Localidad: González Catán.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.416.429,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 14:30.

Licitación Pública N° 4/11

JI A/C “PROX B° ARLT”

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.409.533,85.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 11:30.

Licitación Pública N° 5/11

JI A/C B° “Jauretche”

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.475.702,29.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 10:30.

Licitación Pública N° 6/11

JI A/C B° “KUSCH”

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.380.379,83.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 13:30.

Licitación Pública N° 7/11

JI A/C B° “Pueblo Nuevo”

Localidad: Cortines.

Distrito: Luján.

Presupuesto Oficial: \$ 1.431.658,03.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2011, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 10:30.

Licitación Pública N° 9/11

JI A/C B° Malvinas

Localidad: Monte Grande.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.424.731,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 11:30.

Licitación Pública N° 10/11

JI A/C B° Canning

Localidad: Canning

Distrito: Ezeiza

Presupuesto Oficial: \$ 1.406.485,30.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 13:30.

Licitación Pública N° 11/11

JI A/C B° “El Cascote”

Localidad: Pte. Derqui

Distrito: Pilar

Presupuesto Oficial: \$ 1.420.768,89.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2011, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 11:30.

Licitación Pública N° 14/11

JI N° 917

Localidad: Florencio Varela.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 1.401.375,26.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 14:30.

Licitación Pública N° 15/11

Escuela EP N° 73

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 1.619.079,45.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2011, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 14:30.

Licitación Pública N° 19/11

JI N° 909

Localidad: Saladillo.

Distrito: Saladillo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.396.675,97.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2011, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 13:30.

Licitación Pública N° 20/11

JI N° 913 B° "San Carlos"
Localidad: Berazategui.
Distrito: Berazategui.
Presupuesto Oficial: \$ 1.261.874,17.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 27/07/2011, 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 94:30.

Licitación Pública N° 21/11

JI N° 934
Localidad: Villa Fiorito.
Distrito: Lomas de Zamora.
Presupuesto Oficial: \$ 2.441.120,86.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 29/07/2011, 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 09:30.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 /1900 La Plata / Tel. fax 0221-424-0335/0863- 0800-333-9483.
Valor del Pliego: \$ 600.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.584 / jun. 16 v. jul. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 19/11

POR 5 DÍAS - Obra: Ampliación Jardín Maternal en el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.
Localidad: La Plata.
Partido: La Plata.
N° de Expediente: 2402-317/10.
N° de Resolución: 409/11.
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.
Se otorgará un anticipo del 15%.
Presupuesto Oficial: \$ 1.619.043,92.
Plazo: 300 días.
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 12 de julio de 2011 a las 11:00 hs.
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.
Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 6.641 / jun. 17 v. jun. 24

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 120/10

POR 12 DÍAS - Obra: Paso vehicular y peatonal sobrenivel ferroviario, Ruta Nacional N° 205, Pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca, Municipalidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, Puente y Viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.
Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones ciento ochenta y seis mil ochocientos diez (\$ 46.186.810,00) a marzo de 2011.
Garantía de la Oferta: Pesos Cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con diez centavos (\$ 461.868,10).
Plazo de obra: quince (15) meses.
Valor del Pliego: Pesos nueve mil doscientos treinta y ocho (\$ 9.238,00).
Fecha de venta de Pliegos: A partir del 1° de julio de 2011.
Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 3 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 30.957 / jun. 21 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 23/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos Primera Etapa del Depósito de Legajos y oficinas del Archivo Departamental de Dolores, sito en calle Borjas entre Bassi y Kennedy, emplazado en el predio propiedad de Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Dolores.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 400,00.
Sitio de consulta: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Expte. 3003-00335/11.
Secretaría de Administración. Contrataciones.
La Plata, 14 de junio de 2011.

C.C. 6.896 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 149/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 149/11 tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Trenque Lauquen para ser destinado al traslado del Archivo Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3002-337/11.
Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.
La Plata, 13 de junio de 2011.

C.C. 6.895 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desague pluvial en la localidad de Brandsen, jurisdicción del partido de Brandsen, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.227.818,46.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil doscientos pesos (\$ 6.200), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 21 de julio de 2011, a las 11:00 horas.

La Plata, 14 de junio de 2011.

C.C. 6.977 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Obra de control y defensa hidráulica en General Lavalle, ampliación muelle pesquero, Etapa II", jurisdicción del partido de General Lavalle, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.614.454,60.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de nueve mil seiscientos pesos (\$ 9.600), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 20 de julio de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 14 de junio de 2011.

C.C. 6.976 / jun. 23 v. jun. 29

Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 34/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 29873/2011 (CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de artículos de almacén y productos lácteos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 15/07/11, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 6.958 / jun. 23 v. jun. 24

PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/11, sistema de circuito cerrado de televisión para el puerto de Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 770.000,00 con IVA incluido.

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 7 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos) con IVA incluido.

Expediente: 2305-CPRMDP-10.

Consulta y compra del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. A esq. E, Puerto de Mar del Plata, desde el 13 de junio de 2011 hasta el 6 de julio de 2011 en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

C.C. 6.981 / jun. 23 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 20/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de desagües en calle coronel Pringles entre Lamadrid y Av. Liniers, localidad de Troncos del Talar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.376.109,69 (pesos un millón trescientos setenta y seis mil ciento nueve con 69/100)

Valor del Pliego \$ 7.017,55 (pesos siete mil diecisiete con 55/100)

Fecha de Apertura: 15 de julio del año 2011 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 6.955 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 21/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación en hormigón de calle Austria Norte entre calles Pergamino y Pilar, localidad de Troncos del Talar.

Presupuesto Oficial: \$ 3.307.924,58 (pesos tres millones trescientos siete mil novecientos veinticuatro con 58/100)

Valor del Pliego \$ 16.539,62 (pesos dieciséis mil quinientos treinta y nueve con 62/100)

Fecha de Apertura: 18 de julio del año 2011 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 6.956 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 22/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación en hormigón de calle Austria Norte entre Progresivas 422.08 y 819.49, localidad de Troncos del Talar.

Presupuesto Oficial: \$ 3.340.066,69 (pesos tres millones trescientos cuarenta mil sesenta y seis con 69/100)

Valor del Pliego \$ 16.700,0 (pesos dieciséis mil setecientos)

Fecha de Apertura: 19 de julio del año 2011 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 6.957 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 4/11
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.008/11. Expte. N° 4069-01518/11. Llámese a Licitación Pública N° 4/11, Segundo Llamado, para la adquisición e instalación de un tomógrafo para el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 2011, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 13:00.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 28 de junio de 2011, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:00 a 13:00, por la suma total de pesos un mil (\$ 1.000,00)

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 6.954 / jun. 23 v. jun. 24

EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública N° 17/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de viviendas pertenecientes a la Residencia Militar Mar del Plata.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs. y el 13 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 14 de julio de 2011 a las 12:00 hs.

N° de expediente: DA 11-0361/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "contrataciones vigentes".

C.C. 6.906 / jun. 23 v. jun. 24

EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública N° 33/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de librería y papelería en general correspondiente al 3° Trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 9:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2352/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 6.900 / jun. 23 v. jun. 24

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 34/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de limpieza correspondiente al 3º Trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 10:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2353/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 6.901 / jun. 23 v. jun. 24

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 35/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de artículos de ferretería en general correspondiente al 3º Trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 11:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2354/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 6.902 / jun. 23 v. jun. 24

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 36/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de servicio de fumigación, desinsectación, desinfección y desratización de depósitos y dependencias del B INT 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 12:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2355/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 6.903 / jun. 23 v. jun. 24

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 37/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición vales para combustibles y lubricantes para el 3º Trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC-SAF DIR INT desde el 23/06/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 19 de julio de 2011, 13:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 2356/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 6.904 / jun. 23 v. jun. 24

EJÉRCITO ARGENTINO LICEO MILITAR GENERAL SAN MARTÍN UOC 374-084/011

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Nº de expediente LS11-5138/5.

Objeto: Servicio de racionamiento en cocido para cadetes y alumnos de la Educación Primaria Básica.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: San Lorenzo 1100, San Martín, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: San Lorenzo 1100, San Martín, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de presentación de las Ofertas y Acto de Apertura: San Lorenzo 1100, San Martín, Servicio Administrativo Financiero.

Día y hora del Acto de Apertura: Día 18 de julio de 2011, a las 8:30 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 6.898 / jun. 23 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA INSUMOS MÉDICOS

Licitación Pública Nº 262/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 262/11 tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al PROEPI de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 8 de julio de 2011, a las 11.00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º, Oficina 107, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 8 de julio de 2011, a las 11.00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C.6.978 / jun. 23 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública Nº 263/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 263/11 tendiente a la adquisición de bolsas para la extracción de sangre con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 8 de julio de 2011, a las 12.00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 8 de julio de 2011, a las 12.00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C.6.979 / jun. 23 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública Nº 264/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 264/11 tendiente a la adquisición de insumos para laboratorio con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 11 de julio de 2011, a las 11.00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º, Oficina 107, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 11 de julio de 2011, a las 11.00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C.6.980 / jun. 23 v. jun. 27

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE ARSENALES**

Licitación Pública Nº 12/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1234/5.

Rubro Comercial: (7) Combustibles y lubricantes

Objeto de la contratación: Adquisición de chequeras para combustibles y lubricantes para la Dirección de Arsenales y elementos dependientes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 18 de julio de 2011, 8:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 18 de julio de 2011, 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de julio de 2011, 9:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 18 de julio de 2011, 10:00 hs.

C.C. 7.053 / jun. 24 v. jun. 27

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE ARSENALES**

Licitación Pública Nº 13/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1238/5.

Rubro Comercial: (6) Ferretería.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de ferretería y herramientas menores para el CRMC M 113 y el B Ars 603.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 18 de julio de 2011, 9:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 18 de julio de 2011, 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de julio de 2011, 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 18 de julio de 2011, 11:00 hs.

C.C. 7.054 / jun. 24 v. jun. 27

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE ARSENALES**

Licitación Pública Nº 14/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1240/5.

Rubro Comercial: (17) Pinturas.

Objeto de la contratación: Adquisición de pinturas para la Dirección de Arsenales y elementos dependientes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 18 de julio de 2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 18 de julio de 2011, 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de julio de 2011, 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 18 de julio de 2011, 12:00 hs.

C.C. 7.055 / jun. 24 v. jun. 27

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE ARSENALES**

Licitación Pública Nº 15/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1376/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos para vehículos automotor y artículos de cocinas de campaña, AR 075 ton. AR 1,5 ton. y AR aguatero 1.000 lts. para dar cumplimiento a la OE Subjem-GE Nº 790/11 previsiones de rotación de material desplegado en Minustah - Haití - Año 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 8:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 19 de julio de 2011, 9:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 18 de julio de 2011, 10:00 hs.

C.C. 7.056 / jun. 24 v. jun. 27

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 16/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1374/5.

Rubro Comercial: (33) Herramientas.

Objeto de la contratación: Adquisición de herramientas menores para el acondicionamiento de vehículos y acoplados AR para dar cumplimiento a la OE Subjem-GE Nº 790/11 previsiones de rotación de material desplegado en Minustah - Haití - Año 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 9:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 19 de julio de 2011, 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 19 de julio de 2011, 11:00 hs.

C.C. 7.057 / jun. 24 v. jun. 27

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 17/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1368/5.

Rubro Comercial: (17) Pinturas.

Objeto de la contratación: Adquisición de insumos para el pintura de vehículos y acoplados AR para dar cumplimiento a la OE Subjem-GE Nº 790/11 previsiones de rotación de material desplegado en Minustah - Haití - Año 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 19 de julio de 2011, 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 19 de julio de 2011, 12:00 hs.

C.C. 7.058 / jun. 24 v. jun. 27

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 18/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1375/5.

Rubro Comercial: (6) Ferretería.

Objeto de la contratación: Adquisición de material de ferretería para el acondicionamiento de vehículos y acoplados AR para dar cumplimiento a la OE Subjem-GE Nº 790/11 previsiones de rotación de material desplegado en Minustah - Haití - Año 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 19 de julio de 2011, 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 19 de julio de 2011, 13:00 hs.

C.C. 7.059 / jun. 24 v. jun. 27

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 19/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1331/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de batería recargable para autoelevador Lansing Bagnal-Faer 5115FFL para el Batallón de Arsenales 602.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 19 de julio de 2011, 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 19 de julio de 2011, 16:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 19 de julio de 2011, 17:00 hs.

C.C. 7.060 / jun. 24 v. jun. 27

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 20/11

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM11-1329/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Reparación de conjuntos y subconjuntos de la Dirección de Arsenales y sus UU dependientes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 20 de julio de 2011, 8:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 24 de junio de 2011, de 8:00 a 12:00. Hasta el 20 de julio de 2011, 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 20 de julio de 2011, 9:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 20 de julio de 2011, 10:00 hs.

C.C. 7.061 / jun. 24 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Contratación Directa N° 13/11

POR 1 DÍA - Pedido N° 545/10. Contratación Directa N° 13/11. Expte N° 21900-6253/10.

Objeto: Tractor, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 1° de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.028

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Contratación Directa de Presupuesto N° 32/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-2152/11. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto N° 32/11, por la adquisición de Piper + Tazo, Lidocain g., Clorhexidina, para cubrir 6 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 29 de junio de 2011, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Avellaneda, 14 de abril de 2011.

C.C. 7.036

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 17/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0791/11. Llámese a Licitación Privada N° 17/11, para la adquisición de determinaciones anti HCV, para el período julio/11, con destino al C.R.H.R.S. VIII, con apertura el día 29 de junio de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

La Plata, 10 de junio de 2011.

C.C. 7.038

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 54/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2103/11. Llámese a Licitación Privada N° 54/11, para la adquisición de medicamentos varios, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 6.993

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 55/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2105/11. Llámese a Licitación Privada N° 55/11, para la adquisición de medicamentos varios, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 10:30 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La

Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 6.994

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 56/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2108/11. Llámese a Licitación Privada N° 56/11, para la adquisición de material descartable, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 6.995

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 57/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2104/11. Llámese a Licitación Privada N° 57/11, para la adquisición de analgésicos, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 11:30 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 6.996

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 58/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2049/11. Llámese a Licitación Privada N° 58/11, para la adquisición de antibióticos, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 12:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 6.997

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 99/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0763/11. Llámese a Licitación Privada N° 99/11, para la adquisición de suturas, para cubrir el período de 6 meses (julio-diciembre de 2011), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de junio de 2011, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.998

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO BIOLÓGICO
DR. TOMÁS PERÓN**

Licitación Privada N° 10/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-4117/11. Llámese a Licitación Privada N° 10/11, para la adquisición de drogas, kits y reactivos, con destino a los distintos departamentos dependiente de Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 11:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. La Plata, 8 de junio de 2011.

C.C. 7.000

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 42/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-1909/11. Llámese a Licitación Privada N° 42/11, para la adquisición de insumos descartables para Quirófano, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.999

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 43/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-1927/11. Llámese a Licitación Privada N° 43/11, para la adquisición de medicamentos antiinfecciosos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 8 de junio de 2011.

C.C. 7.001

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 17/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1239/11. Llámese a Licitación Privada N° 17/11, para la adquisición de artículos de ferretería, electricidad y electromedicina para el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.002

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 18/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1566/11. Llámese a Licitación Privada N° 18/11, para la adquisición de prótesis traumatológicas y otros, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Traumatología, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.003

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 14/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2218/11. Llámese a Licitación Privada N° 14/11 Pcia., para la adquisición de placas radiográficas, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 30 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 7.004

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 17/11 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2001/11. Llámese a Licitación Privada N° 17/11 SAMO, para la adquisición de instrumental para cirugía laparoscópica, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 30 de junio de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 6 de junio de 2011.

C.C. 7.005

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 36/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 36/11 tendiente a la búsqueda de dos (2) inmuebles para su locación en la ciudad de Mar del Plata, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal y Defensoría Civil Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata, el día 5 del mes julio de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-954/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 7.019 / jun. 24 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 40/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 40/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Campana, Departamento Judicial de Zárate Campana para el funcionamiento de dependencias de la Fiscalía General del Departamento Judicial Zárate Campana.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle Berutti N° 336, de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle Berutti N° 336, de Campana, el día 5 del mes julio de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-971/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 7.020 / jun. 24 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 44/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 44/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la localidad de Mar del Plata, para ser destinado a las Defensorías Civiles de la Ley 13.991, Departamento Judicial Mar del Plata.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle 9 de Julio N° 2717, piso 3°, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle 9 de Julio N° 2717, piso 3°, de esa ciudad, el día 7 del mes julio de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-192/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 7.021 / jun. 24 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 46/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 46/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Campana, Departamento Judicial de Zárate Campana para el funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle Berutti N° 336, de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate Campana, calle Berutti N° 336, de Campana, el día 7 del mes julio de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-756/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 7.022 / jun. 24 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 6/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de equipamiento e insumos para los nodos centrales y redes internas de varios inmuebles del Ministerio Público

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 11 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-803/11.

Secretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 7.018 / jun. 24 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 14/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/11 tendiente a contratación de materiales y mano de obra para la provisión e instalación de un ascensor de tipo hidráulico en el edificio de calle Colón N° 931 de la ciudad de Azul.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área de Contrataciones calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 7 de julio de 2011.

Expte. 3002-521/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 7.015

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 15/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la construcción de laboratorio de balística en la ciudad de Banfield.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 1° de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1135/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 7.016

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 17/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de plantas de tratamientos de líquidos cloacales para dependencias del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 8 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2307/10.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 7.017

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios**

Licitación Privada N° 316/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 316/2011, para la contratación del Servicio de Centro de Fotocopiado con destino a la Sede Central de este Ministerio, a la Subsecretaría de Planificación de la Salud y al Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Elina de la Serna de Montes de Oca, por el período Julio/Diciembre, con opción a una prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 316/11-expediente N° 2900-18275/10-

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 29 de junio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de junio de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 7.037

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 20/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 20/11. Expediente N° 21.200-31093/11, para la Adquisición de Rollos de Papel Para Fax, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la

documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Privada N° 20/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 13 de julio de 2011 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 13 de julio de 2011 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 14 de julio de 2011 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.044

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 21/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 21/11. Expediente N° 21.200-31094/11, para la Adquisición de Hojas A4 y Oficio, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia - de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Privada N° 21/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 6 de julio de 2011 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 6 de julio de 2011 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 7 de julio de 2011 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.045

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 22/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 22/11. Expediente N° 21.200-31245/11, para la Adquisición de Aceite Comestible 100% de Girasol, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Privada N° 22/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 4 de julio de 2011 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 4 de julio de 2011 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 5 de julio de 2011 a las 11hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.046

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 23/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 23/11. Expediente N° 21.200-28266/10, para la Adquisición de Componentes de Red, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 11 de julio de 2011 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 12 de julio de 2011 a las 11hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.047

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 30/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 30/11. Expediente N° 21.211-279929/11, para la Adquisición de Cascos Antibala y Tácticos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Privada N° 30/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 14 de julio de 2011 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 14 de julio de 2011 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 19 de julio de 2011 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.048

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 37/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-43/2011. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Autódromo Ezequiel Crisol, en Jurisdicción del Partido de Bahía Blanca; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 14 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.235,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.156.755,00. Apertura de las propuestas: 19 de julio de 2.011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 7.043 / jun. 24 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 147/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Tres Arroyos para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso,

Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2136/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 15 de junio de 2011.

C.C. 6.991 / jun. 24 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 146/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Lanús para ser destinado a la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Garantías N° 11 y 12.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas, calle Pte. Perón esq. Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-914/11.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 13 de junio de 2011.

C.C. 6.992 / jun. 24 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 148/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de San Isidro, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2071/00. Alc. IV.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.024 / jun. 24 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 34/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de mantenimiento Integral preventivo y correctivo de tres grupos electrógenos instalados en distintas dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría en Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de julio del año 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet. www.scba.gov.ar. (Administración, Contrataciones).

Expte. N° 3003-98/11.

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.023

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación de Plaza Dorrego.
Presupuesto Oficial \$ 2.795.465,48.

Valor de Pliego: \$ 1800.

Adquisición de Pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218 hasta el día 13 de julio de 2011 a las 12 hs.

Consultas: En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218 hasta el día 13 de julio de 2011 a las 12 hs.

Recepción de Ofertas: El día 15 de Julio de 2011, a las 10 hs.

Acto de Apertura: El día 15 de Julio de 2011 a las 10 hs. en el Salón Blanco del Palacio Municipal de San Fernando, Madero 1218, 1° piso.

C.C. 7.006 / jun. 24 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 06/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 06/11 para la Obra "Construcción de Paseo Costanero en Mar Chiquita".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 21 de julio de 2011 a las 11:00 horas, en el palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 1° de julio todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 687.39

Presupuesto Oficial: \$ 499.387,39.

C.C. 7.012 / jun. 24 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA JEFATURA DE COMPRAS

Licitación Pública N° 02/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 02/2011 para Obra: "Construcción de 58 Viviendas en Laprida - Plan: "Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción Reconvertido de 58 Viviendas en la Ciudad de Laprida"

Total del Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta (6.850.250,00)

Plazo de Ejecución de la Obra: Diez (10) Meses

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos).

Venta del Pliego: A partir del 21 de junio de 2011, de 7,00 hs. a 13,00 hs. y hasta el 12/07/2011 a las 13,00 hs. en la oficina de tasas de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

Recepción de las Ofertas: hasta las 10,00 hs. del día 14 de julio de 2011, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 14/07/2011 a las 10,00 hs. en el Salón Dorado de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín N° 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 7.051 / jun. 24 v. jun. 27

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205938 caratulado "NIZ EUGENIO- CUEVAS MENA MELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 6.419 / jun. 17 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210189 caratulado "FREDES LUIS ALBERTO- ZANETTI MARÍA GRACIELA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 6.420 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209263 caratulado "MARCHAN RICARDO ABEL - BELASTEGUI MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.421 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208991 caratulado "JUÁREZ MARIO RUBÉN - MÉNDEZ NILDA YOLANDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.422 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208939/11 caratulado "VERÓN ISIDRO - OBREGÓN JUANA ISIDORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.423 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-3825/09, caratulado "MASTROGIOVANNI ADOLFO - MASTROGIOVANNI BLANCA ELSA (hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.424 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209127 caratulado "SALICE DARDO OSCAR ÁNGEL IBARLÍN NELLY GABINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.425 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209027/11 caratulado "RODRÍGUEZ GUSTAVO - MONTES DE OCA SUSANA MARTHA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.426 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208987/11 caratulado "DELGADO HÉCTOR RAMÓN - GIL OLGA EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.427 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209123/11 caratulado "SANDOVAL OSCAR ALBERTO - RODRÍGUEZ MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.428 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209239/11 caratulado "FLORES JUAN CARLOS - CABRERA MARÍA DEL PILAR (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.429 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208908/11 caratulado "CIOLFI ERNESTO POMPEYO - HUGHES OLGA HUGHENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.430 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205889 caratulado "TISSERA RUBÉN ARIEL - MESSINEO LORENA ALEJANDRA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.431 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210090 caratulado "GUERRERA RAÚL EUGENIO - RODRÍGUEZ AZUCENA ARGENTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.432 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123035 caratulado "PACHECO CÉSAR FRANCISCO - FRANCHINI MARÍA CRISTINA (concubina) s/Pensión" y expediente 2138-122639 "PACHECO CÉSAR FRANCISCO - BARROSO MIRTA GRACIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.433 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206869 caratulado "RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO - ANASTASIO MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.434 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209219 caratulado "ORTIGOZA RAMÓN RICARDO - AMAYA VIRGINIA ELBA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.435 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209786 caratulado "ROJAS JORGE OMAR - RODRÍGUEZ IRENE CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.436 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209283 caratulado "SALERNO OSCAR ALBERTO - FERZOLA DORA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.437 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207169 caratulado "LOMBARDI BERNARDO CARLOS - CONTINO MARÍA ESTER (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.438 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209693 caratulado "ROUAUX JUAN EDUARDO - SÁEZ JOSEFA LUJÁN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.440 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209057 caratulado "LARA HUGO ALBERTO - GONZÁLEZ MIRTA CONCEPCIÓN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.439 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207895 caratulado "LAINA ARGENTINO - MOLINA GÓMEZ ESPERANZA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.441 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209866 caratulado "GUERRA PEDRO - DUARTE NELIDAD (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.442 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209555 caratulado "CASTELLUCCIO ISMAEL SALVADOR - PINTOS ELVIRA FAUSTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.443 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209589 caratulado "CASCO ROBER NÉSTOR - BERNÁRDEZ NILDA CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 6.444 / jun. 17 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208589 caratulado "GALEANO HÉCTOR ALFREDO - CARRIZO GLADYS BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 6.445 / jun. 17 v. jun. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de la Ciudad de Zárate, con domicilio en calle Ituzaingó N° 702, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días, al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en el Partido de Zárate e individualizados según: Número de expedientes, Nomenclatura Catastral, Ubicación y Titulares de Dominio a presentar oposiciones debidamente fundadas en la oficina sita en calle Ituzaingó N° 702, de lunes a viernes de 17a 20 Hs.

2147-038-1-546/97: C.: II- S: B- Mna.: 16- Pc.: 20- Calle 10 N° 1140- Zárate-CARUSO Alfio Allan- MONTERO Esther Clotilde.

2147-038-1-932/99: C.: I- S: A- Mna.: 77- Pc.: 22- Pasaje Mendoza N° 1345- Zárate-CIRULLI Silvino.

2147-038-1-844/98: C.: I- S: B- Mna.: 110- Pc.: 21- 3 de Febrero N° 883- Zárate-NIKKARI Aune Alvina.

2147-038-1-1025/99: C.: VII- S: B- Qta.: 16- Mna.: 16 d- Pc.: 23- Calle 15 N° 830- Lima- Partido de Zárate- FERREYRA de ZANI María Elena.

2147-038-1-1141/03: C.: I- S: H- Ch.: 12- Mna.: 12 ff- Pc.: 10- Belgrano N° 2749- Zárate- DE LELLIS Ángel Anibal.

2147-038-1-1206/07: C.: I- S: K- Mna.: 67- Pc.: 16- Falucho N° 1476- Zárate- LUCCHETTI Antonio- MORESCO Domingo Augusto.

2147-038-1-1227/08: C.: VII- S: B- Qta.: 3- Mna.: 3 h- Pc.: 7- Calle 6 N° 931- Lima Partido de Zárate- "CITRUS LIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

2147-038-1-1228/08: C.: VI- S: C- Mna.: 118- Pc.: 18- Calle 14 N° 1071- Lima- Partido de Zárate- RIGO Antonio- NAVINES Hugo Robins.

2147-038-1-1242/08: C.: VII- S: B- Qta.: 14- Mna.: 14 c- Pc.: 27- Calle 5 N° 676- Lima Partido de Zárate. RAGAZZO y BUCOVATZ Tomás y Estefanía Agustina- BUCOVATZ de RAGAZZO Estefanía- RAGAZZO y ZURUTUZA Ernesto Luis y María Teresa- RAGAZZO Ernesto.

2147-038-1-1263/09: C.: II- S: F- Mna.: 145- Pc.: 22- Arribeños N° 3180- Zárate- MAIOLA Clelia Agripina.

2147-038-1-1267/09: C.: VI- S: C- Mna.: 75- Pc.: 23- Calle 27 N° 236- Lima- Partido de Zárate- RETAMAR Eduardo Ramón.

2147-038-1-1268/09: C.: VII- S: B- Qta.: 11- Mna.: 11 d- Pc.: 14- Calle 13 N° 685- Lima- Partido de Zárate- ACUÑA Manuel.

2147-038-1-1272/09: C.: I- S: H- Ch.: 8- Mna.: 8 r- Pc.: 11- Rawson N° 1178- Zárate- RIESDEN y CAIRE Isabel Liliana, Isabel Viviana, Jorge Ismael, María Luján y Marcelo José- RIESDEN Jorge.

2147-038-1-2/2010: C.: I- S: F- Mna.: 384- Pc.: 20 b- Moreno N° 1750- Zárate- LUNA José Modesto.

2147-038-1-36/97: C.: I- S: H- Ch.: 14- Mna.: 33- Pc.: 11- Dorrego N° 2720- Zárate- FUSE y GARCÍA Olga y/o FUSE y GARIN Olga.

María Cecilia Cavalan, Encargada.

C.C. 6.513 / jun. 22 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera FERRARI DANTE, a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-105092-F-2011, por el cual se tramita el traslado al crematorio de los restos ubicados en el nicho N° 606 fila 3 de la galería 5 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 1° de junio de 2011. Mariana Karnina, Directora.

L.Z. 46.901 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición Delegada GR N° 844/11

La Plata, 21 de febrero de 2011.
 Expediente N° 2360-0126037-2009

POR 5 DÍAS - Contribuyente: INDUSTRIAS CARSIGOM S.A., CUIT 30-59582579-9 (RESP. Solidario: Sr. Rois Roberto).

En ejercicio de las facultades delegadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de Buenos Aires, a través de la Resolución Normativa N° 76/09,

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma Industrias Carsigom S.A., CUIT 30-59582579-9, con domicilio fiscal sito en Av. Rucci S/N° de la ciudad de San Nicolás C.P.2900, Provincia de Buenos Aires, en carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos fiscales 01/2007 a 12/2008, una Multa de pesos cinco mil noventa y seis con noventa y cinco ctvs. (\$ 5.096,95), por haberse constatado la infracción tipificada en el Art. 53, resultando de aplicación la reducción legal establecida en el Art. 56, 2° párrafo del Código Fiscal (T.O 2004). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados.

ARTÍCULO 2° - Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 1° no fuera abonada dentro de los términos de la ley- artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO2004) y concordante de años anteriores y modificatorias-, devengaran el tipo de interés del artículo 86 y 88 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004).

ARTÍCULO 3° - Establecer que de acuerdo con lo normado por los Arts. 18, 21 y 55 del Código Fiscal (TO 2004), responde en forma solidaria con la firma, por el pago de multas, intereses y demás accesorios, como así también por el monto del impuesto conformado; el Sr. Rois Roberto, DNI 4.364.497, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 165, Piso 5, Dpto "B", de la ciudad de Salta, en su carácter de Presidente, conforme se desprende del Acta de Asamblea con designación de Autoridades del período fiscalizado obrantes a fs. 933 a 937, copia de Presentación de DDJJ Resolución General AFIP 4120-afip (foja 1067/1070) y Formulario R-200, que corre agregado a fs. 732/733 de autos.

ARTÍCULO 4° - Intimar por este medio al contribuyente, de acuerdo al Art. 135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley 10.397 (T.O. 2004) y concordantes de años anteriores-, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 inciso b) tercer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que ante el incumplimiento quedara expedita la Vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 6° - Hacer saber a la firma y al sujeto pasivo responsable solidario que contra la presente disposición, podrá optar en forma excluyente por interponer alguno de los recursos previstos en el Art. 104 del Código Fiscal (T.O. 2004), con las condiciones y limitaciones allí establecidas.

ARTÍCULO 7° - Registrar por el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Cumplido, remitase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma Industrias Carsigom S.A., CUIT 30-59582579-9, con domicilio fiscal sito en Av. Rucci S/N° de la ciudad de San Nicolás, C.P. 2900, Provincia de Buenos Aires, y al sujeto pasivo responsable solidario, Sr. Rois Roberto, DNI 4.364.497, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 165, Piso 5, Dpto "B", de la ciudad de Salta y al domicilio de la calle Aguiar N° 33 Piso 2, de la localidad de San Nicolás -Prov. de Bs. As. y a los Sres. Síndicos del Concurso Preventivo Estudio Sabsay, Mejica y Asociados con domicilio en la calle Víctor Martínez N° 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hecho, procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, todo bajo debida constancia, tanto para proceder a notificar a las partes, como los destinados al legajo obrante en el distrito pertinente y registro que correspondan. Esta autoridad de Aplicación constituye domicilio en la Gerencia de Operaciones Área Interior, Relatoría Sumarial, sita en calle 3 esq. 525, Planta Baja, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Carlos E. T. Bueno
 Gerente de Operaciones
 C.C. 6.617 / jun. 22 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS - Convocatoria. De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Jueves 16 de junio de 2011

CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS:

Martes 12 de julio de 2011 a las 16:00 horas

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Del Partido de Daireaux (Departamento Judicial Trenque Lauquen) (un cargo condicional) (*).

Del Partido de Pehuajó (Departamento Judicial Trenque Lauquen) (un cargo condicional) (*).

Del Partido de Tapalqué (Departamento Judicial Azul) (un cargo condicional) (*).

Del Partido de Vicente López (Departamento Judicial San Isidro) (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Diego Alejandro Molea, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 18 de agosto de 2011.

FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL

Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Fernando Raúl López Villa y Omar Roberto Ozafráin.

Fecha de examen: Jueves 25 de agosto de 2011.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata (un cargo) (**).

Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo) (**).

Departamento Judicial San Isidro (un cargo) (**).

Sala Examinadora: Dres: Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Jueves 1° de septiembre de 2011.

AGENTE FISCAL

Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional que tendrá su sede en Dolores y/o Pinamar) (*).

Departamento Judicial Dolores (un cargo creado por Ley 13.992 que tendrá su sede en Dolores y/o Mar del Tuyú).

Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional) (*).

Departamento Judicial Zárate - Campana (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Alfredo César Meckievi, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Jueves 8 de septiembre de 2011.

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN

Departamento Judicial La Matanza (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.:Armando Daniel Abruza, Gustavo Alberto Dutto, Diego Alejandro Molea y Omar Roberto Ozafráin.

Fecha de examen: Martes 13 de septiembre de 2011.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL
FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Patricio Sebastián López Mancinelli y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Jueves 15 de septiembre de 2011.

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Martes 20 de septiembre de 2011.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial Pergamino (un cargo condicional) (*).

Departamento Judicial San Nicolás (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Fernando Raúl López Villa, Omar Roberto Ozafráin y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Jueves 22 de septiembre de 2011.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial Azul (un cargo condicional) (*).

Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruza, Gustavo Alberto Dutto, Diego Alejandro Molea y Jorge Luis Zunino.

Fecha de examen: Martes 27 de septiembre de 2011.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Avellaneda (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Alfredo César Meckievi y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 29 de septiembre de 2011.

(*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(**) Cargo creado por Ley 14.256.

Importante:

* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173,177, 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

* El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-). En caso de darse -a posteriori de la presentación de su solicitud de inscripción a concurso- dicha circunstancia -que deberá comunicar al Consejo- cesará en los que se encuentren en trámite.

* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar .

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 6.975 / jun. 23 v. jun. 24

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Hurlingham**

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de TREINTA DIAS deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 hs. a 12 hs.

EXP. NOM.CAT.	DIRECCIÓN	TITULAR
---------------	-----------	---------

2147-135-3-1130/09 IV-P-213-13 Cura Navarro 3695- VIX S.A.C.I.F.e I.

2147-135-3-1133/09 IV-B-24-17 Palacios 2945-Rosales José.

2147-135-3-1116/09 IV-E; 188-4 Cañuelas 3050 Dos Santos Formigo Antonio.

2147-135-3-1134/09 IV-E-4-4H-9 M. Piovano 2515- Buron Manuel-Fornillo de Buron Fabia-Cusin de Buron Aurora.

2147 -135-3-1132/09 IV-J-332B-111.Pons 432 Leguizamón Estanislao-Cejas Mateo.

2147-135-3-1122/09 IV-J-351B-3 Bonorino 626- Compañía Argentina de Construcciones Económicas S.R.L.

C.C. 6.710 / jun. 23 v. jun. 27

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Esteban Echeverría**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 arto 6° inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigoyen 203 de la localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00hs.

1- Expediente 2147-030-1-2344/2002 Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C - Cha26. - Mz26-Pc.11- Domicilio- Vicente Lopez 1218 de la localidad de Luis Guillón.

Titular: Pérez Alfredo y Liendo Ignacio.

2- Expediente: 2147-030-1-1760/2008 Nom. Catastral: Clrc.V - Secc.F- Mz.161- Pc. 6. Domicilio: Azcuenaga y las Rosas de la localidad de Monte Grande.

Titular: Bafico Juan Bautista.

3- Expediente: 2147-030-1-4492/2007 Nom. Catastral: Circ. VI - Secc. B - Mz.64 - Pc. 28. Domicilio: Lago Nahuel Huapi 1828 de la localidad de Monte Grande.

Titular: Ríos Irma.

4- Expediente: 2147-030-1-4025/2004 Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. B - Mz.147b- Pc. 28-. Domicilio: Paula Albarracín 1273 de la localidad Monte Grande.

TITULAR: Delgado Florencia Dulia.

5- Expediente: 2147-030-1-2083/2001 Nom. Catastral: Circ. II- Secc.F - Mz. 42a- Pc.20- Domicilio La Rioja 775 de la Localidad Monte Grande.

TITULAR: Labriela Juan Héctor- Palacios Agustín .

6- expediente: 2147-030-1-2035/2000 Nom. Catastral: Circ. 1- Secc.C- Cha 4- Mz.4 w Pc.4- Domicilio: Alberto Grande 308 de la localidad de Luis Guillón.

Titular: Lamela Julio Alberto-Abad Alberto Antonio.

7- Expediente: 2147-030-1-2253/2004 Nom. Catastral: Circ. I- Secc.C- Ch. 1- Mz.1c- Pc 7- Domicilio : Maxer 1953 de localidad de Luis Guillón.

Titular: Cervi Celia Haydee.

8- Expediente: 2147-030-1-4036/2004 Nom. Catastral: Circ. II- Secc. F- Mz 83- P4 y 5-Domicilio: 17 de Agosto 2477 de localidad de Monte Grande.

Titular: Garritano Clodomiro Francisco.

9- Expediente: 2147-030-1-4247/2005 Nom Catastral: Circ. VI- Secc.H- Mz. 37- P14 Domicilio: Sierra de Velazco 349 de localidad de Monte Grande.

Titular: Sala Adolfo

10- Expediente: 2147-030-1-2309/2002 Nom Catastral: Circ.I- Secc.C- Qta. 16- Mz. 9 b-Pc 6. Domicilio: Rafael de Sandio 1258 de. localidad de Luis Guillón.

Titular: Persico de Corsini Ángela, Lerner Meyer, Corsini y Pérsico Marta Ángela y Piri Sociedad Anónima.

11- Expediente: 2147-030-1-083/2005 Nom Catastral: Circ.I- Secc. C- Ch 16 B- Mz. 17-P 6. Domicilio: Pavón y Monte Grande 1532 de la localidad de Luis Guillón.

Titular: Pedezert Ricardo.

12- Expediente: 2147-030-1-2395/2003 Nom Catastral: Circ.I- Secc. C- Ch 8- Mz8K- P. 4. Domicilio: Rosales 1435 de localidad de Luis Guillón.

Titular: Serventi Juan.

13- Expediente: 2147-030-1-4189/2005 Nom Catastral: Circ.I-8ecc.C-Ch. 16c -Fra III-Mz.2- P.20. Domicilio: Casacuberta 1559 de Monte Grande.

Titular: Mira Manuel o Mira Trigo.

14- Expediente: 2147-030-1-4360/2006 Nom Catastral: Circ.I- Sec.C- Ch.2- Mz.15- P. 8.Domicilio: Cepeda 1875 de Luis Guillón. Titular: Mesrobian Hrant.

15- Expediente: 2147-030-1-2028/2001 Nom Catastral: Circ. I- Secc. C- Mz.8e- Pc.28. Domicilio: Lisandro de la Torre 2073 de Luis Guillón.

Titular: Poma Antonio

16- Expediente: 2147-030-1-4112/2005 Nom Catastral: Circ.IV-Secc.H- Mz.16- Pc.6. Domicilio: Sierra Velasco 498 de Monte Grande.

Titular: Nervi Héctor Ángel.

17- Expediente: 2147-030-2-4595/2006 Nom Catastral: Circ. I.Secc.C- Ch.32-Mz 32C-Pc.16. Domicilio: Entre Ríos 235 de Monte Grande.

Titular: Pérez Lucio Ernesto.

18- Expediente: 2147-030-1-413412005 Nom Catastral: Circ. II-Secc.F- Mz.44 c- Pc.6. Domicilio: La Rioja 764 de Monte Grande. Titular: Labriela Juan Héctor y Palacios Agustín.

19- Expediente: 2147-030-1-4140/2005 Nom Catastral: Circ. II - Secc.A-Mz.107 d- Pc. 5y6 Domicilio: Barberena 1473 de localidad de El Jaguel.

Titular: Barreña José Lorenzo

20- Expediente: 2147-030-1-4159/2005 Nom Catastral: Circ.II-Secc.A- Mz.102C-Pc9 Domicilio: Entre Ríos 2357 Localidad de El Jaguel.

Titular: Kulczyński Juan.

21- Expediente: 2147-030-1-4199/2005 Nom Catastral: Circ VI-Secc.A- Mz.53 Pc.34 Dirección: Sáenz Valiente 1989 de Monte Grande.

Titular: Petroni Gregorio Juan, Harguinteguy Francisco, Pastor J. Manuel, Romano Vicente Inocencio.

22- Expediente: 2147-030-1-4105/2005 Nom. Catastral: Circ I- Secc. C- Ch.16- Mz.216 c-Pc.2 Dirección: Prayones 1586 de Monte Grande.

Titular: Mira o Mira Trigo Manuel.

23- Expediente: 2147-030-1-4270/2005 Nom Catastral: Circ.VI- Secc.H- Mz.76- Pc.14 Domicilio: Cerro San Javier 137 Monte Grande.

Titular: López y Miranda Elsa Ester López y Miranda Osear Fernando-Miranda de López Ethel.

24- Expediente:2147-030-1-4206/2005 Nom Catastral: Circ.VI- Secc.J.Mz. 191- Pc.20 Domicilio: Benavides 2899 Localidad de Luis Guillón.

Titular: Monte Grande Sociedad Anónima.

25- Expediente: 2147-030-1-223612002 Nom Catastral: Circ.V- Secc.M- Mz.68-Pc.8 a Domicilio: Azul 81 Localidad de Monte Grande

Titular: Bafico Juan Bautista.

26- Expediente: 2147-G30-1-2020/2001 Nom Catastral: Circ. I- Secc.S- Qta.15- Mz.15c-Pc 31 Domicilio: Bruzzone 419 Localidad Monte Grande.

Titular: Hoerth Roberto Eduar.

27 -Expediente: 2147-030-1-428212009 Nom Catastral: Circ.I- Secc.B- Qta.47-Mz 47 b-Pc.5-Subp.002 Domicilio: Constanzo 330 de Monte Grande.

Titular: Visincas Marcela Balsaitide.

28- Expediente: 2147-030-1-4539/2008 Nom Catastral: Circ ,I. Secc.A- Mz.55-Pc.36 Domicilio: Gral. Mitre 120 de Monte Grande TITULAR: Palaelbe María Esher De Rosa Roberto Santiago

C.C. 6.669 / jun. 23 v. jun .27

ASOCIACIÓN DE PADRES AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultado de los sorteos: 05/03/11: 9426, 5268, 6812, 5087, 5076 12/03/11: 1026, 3711, 9590, 6333, 2017. 19/03/11: 5608, 1537, 8918, 7826, 0601. 26/03/11: 8819, 6423, 3537, 7181, 7951. Rifa autorizada por Decreto N° 2458/10, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes 9.403 y 11.349. Adela Peralta. Presidente.

L.P. 21.629 / jun. 23 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera SILVIO EUSTAQUIO ACOSTA a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-93725-D-2010, por el cual se tramita el traslado de restos al cementerio de Tres Isletas, Chaco los mismos se encuentran inhumados en la Sepultura 93-Letra G de la Sección 23 del cementerio municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 11 de junio de 2011. Dirección Municipal de Cementerios. Hugo R. Mieres. Director de Cementerios.

L.Z. 47.033 / jun. 23 v. jun. 27

ASOCIACIÓN DE PADRES AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultado de los sorteos: 05/03/11: 9426, 5268, 6812, 5087, 5076 12/03/11: 1026, 3711, 9590, 6333, 2017. 19/03/11: 5608, 1537, 8918, 7826, 0601. 26/03/11: 8819, 6423, 3537, 7181, 7951. Rifa autorizada por Decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes 9403 y 11.349. Adela Peralta. Presidente.

L.P. 21.628 / jun. 23 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – Emplaza por el término de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ue a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Datos catastrales: Circ. III-Sec. A-Mza. 14-Parc. 12a de la localidad de Villanueva, Circ. I-Sec. E-Qta. 156a, Mza. 156a-Parc. 13 de la localidad de Ranchos, y Cir. III-Sec. C-Mza. 79-Parc. 7 de la localidad de Villanueva, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 6.722 / jun. 23 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL Destrucción de Expedientes Penales

POR 3 DÍAS – María Lorena Rodríguez, Abogada Inspector de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, como coordinadora a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (res. 768/10 y 1061/11), conforme Acordada N° 3168 respecto de las causas penales, hace saber que a partir del 31 de agosto de 2011, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Pcia. de Bs. As. N° 3785/10, y se procederá a la destrucción de los legajos 351 al 701-año de inicio de las causas en cuestión período 1966 a 1986- del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 3 Secretaría Nro. 6 de esta Departamental. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397 y Ac. 3168 de la SCJPBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo, las listas de expedientes que serán destruidos. San Isidro, 3 de junio de 2011. Dra. Ma. Lorena Rodríguez Abogada Inspector.

C.C. 6.662 / jun. 23 v. jun. 27

POSTA NUEVA S.A.

POR 3 DÍAS – Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Posta Nueva S.A. del 30-3-11 aprueba escisión (art. 88 LSC); a) Escidente: Posta Nueva S.A.; Sede: Carlos Arroyo 28 Ciudad y partido de Carlos Casares; Inscripta en Matrícula 57582 Legajo 1/107379 de la DPPJ; b) Posta Nueva S.A.: Activo \$ 2.589.452,61, Pasivo: \$ 380.311,20 ambos al 31-12-10; c) Escisionaria: Kula Peñi S.A. Activo \$ 274.584,20, Pasivo \$ 19.584,20 ambos al 31-12-10; d) Escisionaria: Leku Ederra S.A., sede: Hipólito Yrigoyen 339 ciudad y partido de Carlos Casares; Escisionaria: Kula Peñi S.A., sede: Carlos Arroyo 32 ciudad y partido de Carlos Casares; e) Fecha de reorganización: 30-8-11 o la de la inscripción de la escisión en la DPPJ, lo que ocurra primero; f) reclamos de Ley en A. Carlos Arroyo 28 ciudad y partido de Carlos Casares. Soc. no incluida en art. 299 LSC. Delia Elba Beraza Presidente. Patricio T. Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 21.636 / jun. 23 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 388

La Plata, 29 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-1028/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.891 cometida por Miguel AQUIERRETA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra Acta de Constatación e Imputación, de fecha 12 de febrero de 2007, labrada por personal policial perteneciente a la estación Comunal de Ayacucho, quienes en un operativo de control de hacienda inspeccionan cuarenta y seis (46) animales vacunos amparados bajo Guía única de Traslado N° 0233099, los cuales veintiocho de ellos, se encontraban sin su correspondiente permiso de marcación; por lo que el funcionario actuante procedió a dar intervención a este organismo, ello por configurar los hechos descriptos una clara infracción al artículo 152 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 6 obra descargo formulado por el imputado; el cual no logra enervar la imputación, toda vez que la cuestión alegada por el encartado en relación a la ignorancia de la normativa aplicable no lo exime de responsabilidad, a su vez tampoco acompaña ninguna documentación respaldatoria de sus dichos;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 152 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 9 obra informe técnico aconsejando el dictado de pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno en forma concordante a foja 10;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias, Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13.881, Decreto Reglamentario 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Miguel AQUERRETA, Documento Nacional de Identidad N° 13.735.303, con domicilio en establecimiento La Voluntad de Dios de la localidad de Otamendi, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1.356,14) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley N° 271/1978 por haber incurrido en infracción al artículo 152 del Decreto Ley N° 10.081/1983, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli
Director Provincial de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 6.888 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 1.102

La Plata, 27 de agosto de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO que en el expediente N° 22225-1827/07 obra Disposición N° 107/08 de la ex Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario, de fecha 13 de junio de 2008 por la que se sanciona en el artículo 1° a Juan Manuel CASCO, con una multa de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06), por infracción a lo dispuesto en el artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16/22, obra presentación del señor Juan Manuel CASCO, contra el acto sancionatorio;

Que examinada la vía recursiva interpuesta se advierte liminarmente que la misma deviene como tal improcedente, toda vez que en materia de faltas agrarias, las normas procedimentales vigentes han previsto específicamente el recurso de apelación que debe sustentarse con estricta ejecución a las condiciones reglamentarias que prevé el artículo 19 del Decreto Ley N° 8785/77;

Que no obstante lo expuesto, en función de asegurar un derecho amplio de defensa y en armonía con el principio del informalismo moderado que rige en el Derecho Administrativo, correspondería reconocerlo como recurso de apelación;

Que sin perjuicio de ello resulta procedente rechazar el recurso interpuesto, atento que no reúne el requisito de admisibilidad que hace a su validez, el previo pago de la multa impuesta, conforme lo dispuesto por el citado artículo 19;

Que en tal sentido dictamina la Asesoría General de Gobierno a foja 24;

Que asimismo cabe expresar que con el dictado de la presente Disposición, queda agotada toda instancia administrativa;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias, Ley N° 13.757 modificada por Ley N° 13.881, Decreto N° 2870/08 y Decreto N° 3397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Desestimar el recurso de apelación interpuesto por Juan Manuel CASCO, contra la Disposición N° 107/08 de la ex Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario, en virtud de no reunir los recaudos de admisibilidad que hacen a su validez, atento lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley N° 8785/77.

ARTÍCULO 2°. Ratificar en su totalidad lo establecido en Disposición N° 107/08 de la ex Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la sanción pecuniaria impuesta, originará la elevación de las actuaciones al señor Fiscal de Estado, para promover las acciones pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli
Director Provincial de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 6.889 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 650

La Plata, 16 de junio de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2028/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983 cometido por Sergio Osvaldo SCALISE, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta, de fecha 17 de mayo de 2007, en la que Agentes pertenecientes a esta Secretaría de Estado, habiendo realizado inspección en Establecimiento denominado "El duende de las Mascotas", informa haber constatado transgresiones a las leyes citadas, consistente en falta de Asesoramiento técnico contratado y falta de Habilitación Provincial;

Que no obra en las presentes actuaciones descargo formulado por el encartado;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8785/1977, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 1° de la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983;

Que a foja 2 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 3;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias; Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13.881, Decreto Reglamentario N° 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Sergio Osvaldo SCALISE, D.N.I N° 17.477.300 domiciliado en calle 9 de Julio N° 3405 de la Localidad de El Talar de Pacheco y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un mil diecisiete con diez centavos (\$1017,10), equivalente a un (1) sueldo y medio (1/2) mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 5° de la Ley 10.526, por infracción a los artículos 1° de la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983 y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Hugo Pilatti
Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 6.887 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 98

La Plata, 12 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 22200-8/06 y agregado sin acumular expediente N° 2906-4498/06 por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre esta Jurisdicción, el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Las Flores, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.230, la Provincia de Buenos Aires adhiere al régimen establecido por la Ley N° 18.284 de la Nación Argentina, Código Alimentario Argentino;

Que por Decreto N° 2697/05, se designa Autoridad de Aplicación de la Ley mencionada en primer término, a esta Secretaría de Estado y al Ministerio de Salud en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con potestad para el ejercicio de facultades de supervisión técnico-administrativa y de contralor de establecimientos y productos alimenticios durante los procesos de producción, elaboración, depósito, distribución, transporte y comercialización, actuando de acuerdo a las competencias asignadas orgánicamente;

Que el Decreto de referencia faculta a las Autoridades de Aplicación citadas precedentemente, a convenir con los Municipios la ejecución de las tareas de trámites administrativos, analíticas, de capacitación y de fiscalización sanitaria;

Que en el caso particular del Convenio objeto de la presente, se han cumplido los procedimientos estipulados en la normativa analizada;

Que en el instrumento legal mencionado, la Municipalidad de Las Flores se compromete a organizar y poner en marcha a su nivel, los servicios de inspección y auditoría tendientes al contralor de productos alimenticios y de establecimientos industriales y comerciales, con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos;

Que el Distrito Municipal cosuscriptor se obliga a disponer de personal calificado en las acciones de inspección y en el Área Bromatología de su dependencia;

Que de acuerdo a los términos de la Cláusula Cuarta del Convenio tratado, la Municipalidad de Las Flores remitirá a los Organismos provinciales competentes la información generada en cada área de gestión implementada, de acuerdo a la frecuencia y tiempos estipulados en los Manuales de Procedimiento y Guías de Gestión oportunamente libradas por las Autoridades de Aplicación;

Que el Municipio enunciado se compromete a comunicar de inmediato a la Comisión de Vinculación, creada por el artículo 13 del Decreto N° 2697/05, el cese de un servicio o en caso de que se encuentre en conflicto una de sus prestaciones;

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de las Autoridades de Aplicación, se compromete a categorizar los Laboratorios Municipales existentes, como así también a realizar la supervisión técnico-administrativa permanente de los sistemas de gestión, con relación a normativa, auditoría, epidemiología, capacitación y laboratorio;

Que el Estado Provincial asume la responsabilidad de entregar al Municipio cosuscriptor los Manuales de Procedimiento y Guías de Trámite, como así también a procesar y devolver al Municipio, la información originada por el mismo;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2697/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre esta Jurisdicción, el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Las Flores, cuyo texto pasa a formar parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

CONVENIO

A los 3 días del mes de marzo del año 2011, entre los señores Ministro de Salud, Dr. Alejandro COLLIA y de Asuntos Agrarios, Dr. Ariel FRANETOVICH, en representación de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la Provincia, y el señor Intendente Municipal de Las Flores, señor Ing. Alberto GELENÉ, en representación de la Municipalidad de Las Flores, en adelante el Municipio, se acuerda la formalización del presente Convenio, en cumplimiento del Decreto N° 2697/05, de acuerdo a lo estatuido en su artículo 2°.

ARTÍCULO 1°: El Municipio se compromete a organizar y poner en marcha a su nivel, los servicios de inspección y auditoría referidos a contralor de productos alimenticios, de establecimientos industriales y comerciales, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes referidas a la inocuidad de los alimentos conforme a la capacidad operativa establecida en el artículo 5° del Decreto N° 2697/05.

ARTÍCULO 2°: El Municipio se compromete, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Reglamentario, a que todo el personal que se incorpore como auxiliar en el Área de Bromatología posea como mínimo título terciario con incumbencias en materia alimentaria.

ARTÍCULO 3°: El Municipio se compromete a contar como mínimo con un inspector inscripto en el Registro Provincial, conforme al artículo 5° Inciso f) de la reglamentación.

ARTÍCULO 4°: El Municipio se compromete a remitir a los organismos provinciales competentes, la información generada en cada área de gestión implementada, de acuerdo a la frecuencia y los tiempos estipulados en los manuales de procedimiento y guías de gestión.

ARTÍCULO 5°: El Municipio se compromete a solicitar a las autoridades provinciales competentes, a través de la Comisión de Vinculación, la homologación de los Convenios celebrados con otros Municipios.

ARTÍCULO 6°: El Municipio se compromete a brindar la colaboración que sea menester a la Provincia, para ejercer en forma concurrente la auditoría integral de los operadores de la cadena agroalimentaria.

ARTÍCULO 7°: El Municipio se compromete a comunicar de inmediato a la Comisión de Vinculación el cese de un servicio, o cuando se vea comprometido el normal funcionamiento y se afecten alguna de sus prestaciones.

ARTÍCULO 8°: La Provincia se compromete a realizar la auditoría técnico-funcional establecida en el artículo 2° de la Reglamentación, la que será anexada al presente convenio.

ARTÍCULO 9°: La Provincia se compromete a categorizar los Laboratorios Municipales existentes, de acuerdo al artículo 6° de la reglamentación.

ARTÍCULO 10: La Provincia se compromete a realizar la supervisión técnico-administrativa permanente de los sistemas de gestión: normativa, auditoría, epidemiología, de capacitación y laboratorio.

ARTÍCULO 11: La Provincia se compromete a entregar los Manuales de Procedimiento y Guías de Trámite, de acuerdo al artículo -15 del Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 12: La Provincia se compromete a procesar y devolver la información al Municipio, que fuera originada por el mismo.

ARTÍCULO 13: El presente Convenio reviste carácter dinámico, su reforma total o parcial podrá ser propuesta por las partes.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

Alberto C. Gelené
Intendente Municipal

C.C. 6.808

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Resolución N° 99

La Plata, 12 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 22200-9/06 y agregados sin acumular expediente N° 4025-50/07 y N° 2906-3742/06 por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre esta Jurisdicción, el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.230, la Provincia de Buenos Aires adhiere al régimen establecido por la Ley N° 18.284 de la Nación Argentina, Código Alimentario Argentino;

Que por Decreto N° 2697/05, se designa Autoridad de Aplicación de la Ley mencionada en primer término, a esta Secretaría de Estado y al Ministerio de Salud en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con potestad para el ejercicio de facultades de supervisión técnico-administrativa y de contralor de establecimientos y productos alimenticios durante los procesos de producción, elaboración, depósito, distribución, transporte y comercialización, actuando de acuerdo a las competencias asignadas orgánicamente;

Que el Decreto de referencia faculta a las Autoridades de Aplicación citadas precedentemente, a convenir con los Municipios la ejecución de las tareas de trámites administrativos, analíticas, de capacitación y de fiscalización sanitaria;

Que en el caso particular del Convenio objeto de la presente, se han cumplido los procedimientos estipulados en la normativa analizada;

Que en el instrumento legal mencionado, la Municipalidad de Coronel Rosales se compromete a organizar y poner en marcha a su nivel, los servicios de inspección y auditoría tendientes al contralor de productos alimenticios y de establecimientos industriales y comerciales, con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos;

Que el Distrito Municipal cosuscriptor se obliga a disponer de personal calificado en las acciones de inspección y en el Área Bromatología de su dependencia;

Que de acuerdo a los términos de la Cláusula Cuarta del Convenio tratado, la Municipalidad de Coronel Rosales remitirá a los Organismos provinciales competentes la información generada en cada área de gestión implementada, de acuerdo a la frecuencia y tiempos estipulados en los Manuales de Procedimiento y Guías de Gestión oportunamente libradas por las Autoridades de Aplicación;

Que el Municipio enunciado se compromete a comunicar de inmediato a la Comisión de Vinculación, creada por el artículo 13 del Decreto N° 2697/05, el cese de un servicio o en caso de que se encuentre en conflicto una de sus prestaciones;

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de las Autoridades de Aplicación, se compromete a categorizar los Laboratorios Municipales existentes, como así también a realizar la supervisión técnico-administrativa permanente de los sistemas de gestión, con relación a normativa, auditoría, epidemiología, capacitación y laboratorio;

Que el Estado Provincial asume la responsabilidad de entregar al Municipio cosuscriptor los Manuales de Procedimiento y Guías de Trámite, como así también a procesar y devolver al Municipio, la información originada por el mismo;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2697/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre esta Jurisdicción, el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Coronel Rosales, cuyo texto pasa a formar parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

CONVENIO

A los 3 días del mes de marzo del año 2011, entre los señores Ministro de Salud, Dr. Alejandro COLLIA y de Asuntos Agrarios, Dr. Ariel FRANETOVICH, en representación de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la Provincia, y el señor Intendente Municipal de Coronel Rosales, Ing. Néstor Hugo STARC, en representación de la Municipalidad de Coronel Rosales, en adelante el Municipio, se acuerda la formalización del presente Convenio, en cumplimiento del Decreto N° 2697/05, de acuerdo a lo estatuido en su artículo 2°.

ARTÍCULO 1°: El Municipio se compromete a organizar y poner en marcha a su nivel, los servicios de inspección y auditoría referidos a contralor de productos alimenticios, de

establecimientos industriales y comerciales, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes referidas a la inocuidad de los alimentos conforme a la capacidad operativa establecida en el artículo 5° del Decreto N° 2697/05.

ARTÍCULO 2°: El Municipio se compromete, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Reglamentario, a que todo el personal que se incorpore como auxiliar en el Área de Bromatología posea como mínimo título terciario con incumbencias en materia alimentaria.

ARTÍCULO 3°: El Municipio se compromete a contar como mínimo con un inspector inscripto en el Registro Provincial, conforme al artículo 5° Inciso f) de la reglamentación.

ARTÍCULO 4°: El Municipio se compromete a remitir a los organismos provinciales competentes, la información generada en cada área de gestión implementada, de acuerdo a la frecuencia y los tiempos estipulados en los manuales de procedimiento y guías de gestión.

ARTÍCULO 5°: El Municipio se compromete a solicitar a las autoridades provinciales competentes, a través de la Comisión de Vinculación, la homologación de los Convenios celebrados con otros Municipios.

ARTÍCULO 6°: El Municipio se compromete a brindar la colaboración que sea menester a la Provincia, para ejercer en forma concurrente la auditoría integral de los operadores de la cadena agroalimentaria.

ARTÍCULO 7°: El Municipio se compromete a comunicar de inmediato a la Comisión de Vinculación el cese de un servicio, o cuando se vea comprometido el normal funcionamiento y se afecten alguna de sus prestaciones.

ARTÍCULO 8°: La Provincia se compromete a realizar la auditoría técnico-funcional establecida en el artículo 2° de la Reglamentación, la que será anexada al presente convenio.

ARTÍCULO 9°: La Provincia se compromete a categorizar los Laboratorios Municipales existentes, de acuerdo al artículo 6° de la reglamentación.

ARTÍCULO 10: La Provincia se compromete a realizar la supervisión técnico-administrativa permanente de los sistemas de gestión: normativa, auditoría, epidemiología, de capacitación y laboratorio.

ARTÍCULO 11: La Provincia se compromete a entregar los Manuales de Procedimiento y Guías de Trámite, de acuerdo al artículo 15 del Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 12: La Provincia se compromete a procesar y devolver la información al Municipio, que fuera originada por el mismo.

ARTÍCULO 13: El presente Convenio reviste carácter dinámico, su reforma total o parcial podrá ser propuesta por las partes.

Alejandro Federico Colliá
Ministro de Salud

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

Néstor Hugo Starc
Intendente Municipalidad de C. de M.
Leonardo Rosales

C.C. 6.809

IDEAS PARA ECHEVERRÍA CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A.- NORMAS GENERALES.

ARTÍCULO 1°. La agrupación Municipal "IDEAS PARA ECHEVERRÍA", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2°. Integran la AGRUPACIÓN, cuya sigla es, IPE, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el partido de Esteban Echeverría que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3°. las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4°. Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9.889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°. Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6°. El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°. Son derechos de los afiliados:

- Peticionar a las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros del Partido.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8°. Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.

d) Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.

e) Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9°. las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10. En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11. Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12. Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13. Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14. El gobierno y la administración de IDEAS PARA ECHEVERRÍA, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

C.1.- LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15. La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16. El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17. son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que junto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec-Ley 9.889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18. La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 19. El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20. Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del partido de Esteban Echeverría y ser afiliado a IDEAS PARA ECHEVERRÍA.

ARTÍCULO 21. El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22. El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Vecinal IDEAS PARA ECHEVERRÍA y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.

- h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- i) Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- j) Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- k) Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9.889.
- l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23. Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24. El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25. Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26. El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquirido por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27. Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28. Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29. Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 30. El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31. Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32. Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

D- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33. La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prelación de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34. El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35. Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.

- c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- f) Influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o inducir a abstenerse de votar.
- g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36. Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación
- b) Llamado de atención
- c) Suspensión de la afiliación hasta un año
- d) Expulsión.

ARTÍCULO 37. El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- a) Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- b) Se oirá al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días hábiles, para hacer su descargo y ofrecer pruebas.
- c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.
- d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38. El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

E- RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 39. Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40. Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41. Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42. El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43. Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44. Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45. El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46. Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47. Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48. La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49. Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si los hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50. Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51. Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación vecinal IDEAS PARA ECHEVERRÍA se compromete asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52. El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53. Cuando en un comicio, fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54. En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55. En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56. En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

ARTÍCULO 57. La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación vecinal IDEAS PARA ECHEVERRÍA, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58. Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a los Bomberos Voluntarios de Esteban Echeverría.

G.-DESIGNACIÓN DE APODERADOS

ARTÍCULO 59. Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designará a los apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 60. Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta

Juan Emilio Pedrouzo **Máximo Ayala**
Secretario Presidente

C.C. 6.703

AGRUPACIÓN MUNICIPAL NUEVOS AIRES CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA – NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1º. La Agrupación Municipal NUEVOS AIRES cuya sigla es "A.M.N.A", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º. Integran la Agrupación Municipal NUEVOS AIRES, los vecinos ciudadanos argentinos y extranjeros domiciliados en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su Declaración de Principios y Bases de Acción Política, se incorporen a la misma como afiliados.

ARTÍCULO 3º. Las Ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en sus Bases de Acción Política.

DE LOS AFILIADOS:

ARTÍCULO 4º. Para ser afiliado a la Agrupación se requiere: A) Estar inscripto en el Padrón Electoral del distrito. B) Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio. C) No estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del decreto Ley 9.889/92, y s/decreto 3631/92. D) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º. Las solicitudes de afiliación se presentaran en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

ARTÍCULO 6º. El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7º. Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros de la Agrupación, c) participar con vos y voto en las asambleas.

ARTÍCULO 8º. Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio de la Agrupación por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna respetando las resoluciones y directivas de las autoridades de la Agrupación; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) Sostener y defender las ideas y propósitos de la Agrupación concretados en su Declaración de Principios y Bases de Acción Política; e) Contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades de la Agrupación.

ARTÍCULO 9º. Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (Artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/92, TO s/ Decreto 3631/92, o por pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10. En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a suposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito.

ARTÍCULO 11. Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité Directivo resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12. Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13. Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades de la Agrupación confeccionarán el padrón de afiliados.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14. El gobierno y la administración de la Agrupación Municipal NUEVOS AIRES corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos personas no afiliadas a ella. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos partidarios.

LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15. La Asamblea General es el órgano deliberativo de la Agrupación y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16. El quórum para el funcionamiento de la Asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuvieran el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17. Son funciones de la Asamblea: a) Designar sus autoridades para cada reunión: un Presidente, dos Vicepresidentes, y dos Secretarios; b) Juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) Tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración de la Agrupación de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política; d) Examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité Directivo; e) Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas de la Agrupación, su programa o Bases de Acción Política; f) Reformar esta Carta Orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la Asamblea el Comité Directivo, los Concejales y los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) Definir la actitud de la Agrupación frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

ARTÍCULO 18. La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

EL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 19. El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

ARTÍCULO 20 Para ser miembro del Comité Directivo se requiere estar inscripto en el padrón electoral del Partido de Merlo y ser afiliado a la Agrupación Municipal NUEVOS AIRES.

ARTÍCULO 21. El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes por lo menos, y formara quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptara sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22. El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Municipal NUEVOS AIRES y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar a la Agrupación como así también representarla ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas de la Agrupación y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actividad de la Agrupación frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del Orden del Día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la Agrupación; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la Agrupación; i) nombrar Comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de Subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros del inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos, k) crear las secretarías que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración fuera taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del Artículo dieciocho del decreto del Decreto Ley 9.889/92, t.o. s/ Decreto 3631/2; l) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23. Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Pro-secretario, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Pro- tesorero.

ARTÍCULO 24 El Comité Directivo será elegido por dos años no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos

ARTÍCULO 25. Es compatible el desempeño simultaneo de los cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, Provincial o Municipal.

No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26. El patrimonio de la Agrupación se formará con los aportes estatales que establezcan las Leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros Escolares de la Agrupación y los funcionarios municipales designados por el Departamento Ejecutivo y por el Departamento Deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27. Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedores habituales del Estado Nacional, Provincial o las Municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales o de funcionarios o empleados públicos..

ARTÍCULO 28. Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la Agrupación por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la Asamblea General. No podrán ser enajenados, permutados o gravados si no en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité Directivo o dos terceras partes de la Asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representaran a la Agrupación, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29. Los fondos de la Agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

CONTROL PATRIMONIAL:

ARTÍCULO 30. El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro-Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventarios, caja, y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en forma de Ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos cuatro años.

ARTÍCULO 31. La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 32. Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el Tesorero deberá presentar al Tribunal de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por el Tribunal de Cuentas, previo a las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o s/Decreto 3631/92).

RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

ARTÍCULO 33° La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34° El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 35. Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones; a) hacer predica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdos con otros partidos políticos o Agrupaciones Municipales o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la Agrupación o no sostenidos públicamente por ella, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por la Agrupación en su Declaración de Principios, sus Bases de Acción Política y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos de la Agrupación en la esfera de su competencia; e) apartarse a un parcialmente, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación de la Agrupación; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicios general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

ARTÍCULO 36. Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

ARTÍCULO 37. El procedimiento disciplinario se ajustara a las siguientes bases: a) los trámites se iniciaran de oficio o por denuncia de cualquier de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculpa-do otorgándole un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38. El Tribunal de Disciplina, podrá designar comisiones para investigar los casos.

RÉGIMEN ELECTORAL:

ARTÍCULO 39. Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designarán de conformidad con lo normado en los arts. 19, 31 y 34 del presente estatuto, respectivamente.

ARTÍCULO 40. Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale a la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41. Las elecciones internas se realizarán el día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

ARTÍCULO 42. El voto deberá emitirse por algunas de las listas de los candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas la listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43. La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos..

ARTÍCULO 44. Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejara sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamara electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45. El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede de la Agrupación y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la Agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46. Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47. Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO 48. La Junta Electoral Partidaria designara los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49. Clausurado el comicio, el presidente de la mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

ARTÍCULO 50. Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 51. Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, ante las normas de la Ley electoral.

ARTÍCULO 52. El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53. Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54. En caso de que se votaren tres o más listas se aplicara el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55. En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no seán electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

ARTÍCULO 56. La Agrupación Municipal NUEVOS AIRES se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la Ley 11.733.

ARTÍCULO 57. En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inc. D) del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

ARTÍCULO 58. La Asamblea General Convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación Municipal NUEVOS AIRES. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9.889/92, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 59. Para el curso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación Municipal NUEVOS AIRES pasarán a la MUNICIPALIDAD DE MERLO.

C.C. 6.704

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

La Plata, junio de 2011.
Corresponde expediente 5200-12869/10

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), lo dispuesto por los Arts. 2, 11, 18, 19 y ccs. del Decreto Ley citado, las distintas presentaciones efectuadas por la apoderada de la asociación que pretende denominarse "VECINOS POR ENSENADA", del distrito Ensenada, mediante las cuales se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

Que del informe obrante a fs. 100, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. b), Art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 por Decreto 3.631/92.

Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 3 y fs. 22/23) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 64/69) satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92.

Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (Art. 36 del texto legal citado).

Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "VECINOS POR ENSENADA", del distrito Ensenada.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación municipal "VECINOS POR ENSENADA" del distrito Ensenada, otorgándole en consecuencia personería jurídica política y de derecho privado (Arts. 2° y 11 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. 3.631/92).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (Art. 6° del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (Art. 5° del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (Arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Téngase presente la designación de los señores Norma Edith Carriga, José Luis Pendón y Osvaldo Mario Rodríguez como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Bossinga 723 de la localidad y distrito de Ensenada, y por constituido en calle 49 N° 958 de ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el Art. 11 inc. b), sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado.

Regístrese. Notifíquese.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

VECINOS POR ENSENADA CARTA ORGÁNICA

En el día de la fecha diecinueve de agosto el año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la calle Bossinga setecientos veintitrés, de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, tercera sección electoral, provincia de Buenos Aires, los siguientes vecinos: Flores, Mariano Daniel DNI N° 29.403.754 domiciliado en 130 esq. 3 localidad Punta Lara Partido de Ensenada; Sandoval Edgardo Raúl DNI N° 13.909.908 domiciliado Barrio YPF Oeste n° 265 localidad Ensenada Partido de Ensenada; López Osornio, Rosana Andrea DNI N° 14.699.604 domiciliada Barrio YPF Oeste n° 265 localidad Ensenada Partido de Ensenada; López Alejandro José DNI N° 20.014.281 domiciliado en Austria 39 localidad Ensenada Partido de Ensenada, Grima Jonatan DNI N° 26.718.606 domiciliado en 25 de Mayo 615 localidad Ensenada Partido de Ensenada, Rodríguez Blas Juan Agustín DNI N° 34.342.873 domiciliado Saavedra 613 localidad Ensenada Partido de Ensenada; Zelante Darío Andrés DNI N° 34.670.197 domiciliado en 25 de Mayo 963 localidad Ensenada Partido de Ensenada.

Con el propósito de dejar por sentado las modificaciones del Art. 18 de la Carta Orgánica Partidaria.

Sin más, y siendo las diecinueve cincuenta se da por finalizada la reunión.

A.-NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1°: La Agrupación Municipal, se rige en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

ARTÍCULO 2°: Integran la Agrupación Municipal, cuya sigla es Vecinos por Ensenada, los vecinos ciudadanos y extranjeros, domiciliados en el Partido de Ensenada que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios y base de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

B.-AFILIADOS:

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliados a la Agrupación Municipal Vecinos por Ensenada se requiere: a) Estar inscriptos en el Padrón Electoral del distrito, b) Tener medio de vida lícitos y nos estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) No estar afiliados a otra Agrupación Municipal ni a Partido Provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; d) De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rigen en la materia.

ARTÍCULO 5°: La solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado. El número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento,

sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado.

En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por Escribano Público, Juez de Paz, organismos Partidarios o autoridad policial.

ARTÍCULO 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados: a) Peticionar a las autoridades partidarias; b) Examinar los libros y registros del partido; c) Participar con voz y votos de las Asambleas.

ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados: a) Promover y defender el prestigio del Partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) Observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades, c) Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral, d) Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) Contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 9°: Las afiliaciones se extinguen por renunciadas, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose para ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. Los consejeros resolverán respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencimiento, dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada uno.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de dicha solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.-GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El Gobierno y la Administración de la Agrupación Municipal Vecinos por Ensenada, corresponde sus afiliados, si bien podrán ser Candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el consejo directivo y sus demás órganos.

D.-ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, un vicepresidente y dos secretarios; b) juzgar la acción del consejo directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno de acuerdo con las normas de esta carta orgánica; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el Consejo Directivo, e) sancionar y modificar, en consonancias con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política; f) reformar esta carta orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el consejo directivo, los concejales y los consejeros escolares, aprobando o desaprobando las gestiones realizadas; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local y poder dar el mandato a los consejeros de la Agrupación Municipal a realizar las distintas alianzas electorales.

ARTÍCULO 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

C-2.-CONSEJO DIRECTIVO:

ARTÍCULO 19: El consejo directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco suplentes, todos elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Debiendo estar inscripto al padrón electoral de la agrupación municipal Vecinos por Ensenada para ser miembro del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 21: Este consejo deberá reunirse una vez al mes -por lo menos-, y formará "quórum" con la mitad más uno de los miembros titulares adoptando resoluciones por la simple mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 22: El consejo directivo es el órgano ejecutivo de la agrupación municipal Vecinos por Ensenada y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar y representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas, dirigir las campañas políticas y proselitistas del partido; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones que se dicten en sus asambleas; d) definir la actitud de la agrupación sobre cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sucesiones ordinarias y extraordinarias determinando los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando corresponda designando la junta electo-

ral partidaria que tendrá a cargo su organización; g) dar cuenta a la asamblea general las funciones y la marcha en general del partido; h) realizar los actos necesarios o que exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades y ejercer el funcionamiento sobre los mismos; j) llevar los libros de inventario, caja, actas que serán recibidas por las nuevas autoridades que entren en funciones; k) crear las comisiones que se consideren convenientes para el mejor funcionamiento de la agrupación municipal: prensa, gremiales, femeninas, técnicas y de juventud determinando sus funciones como así también la capacitación de los cuadros políticos en la problemática nacional, provincial y municipal.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el consejo directivo designará una mesa que será integrada por el presidente, vicepresidente, secretaria general, secretaria de actas, secretaria de finanzas, secretaria de organización, secretaria de la mujer, secretaria de juventud, dos vocales titulares y cinco suplentes.

ARTÍCULO 24: El consejo directivo será elegido por dos años no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos, Legislativos, Provincial o Municipal. No pueden ser candidatos a cargos partidarios quien no fuera afiliado a la Agrupación Vecinos por Ensenada.

C-3.-BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, funcionarios Municipales, Concejales y personal del bloque como así también a los Consejeros Escolares se le fijará un monto mensual del 3% de su sueldo mensual o el porcentaje que designe la Asamblea.

ARTÍCULO 27: Queda prohibida para las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del consejo directivo siendo inscripto en el libro de Actas.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la Agrupación serán depositados en la cuenta que será solicitada al Banco Provincia de la ciudad de Ensenada siendo refrendada por el presidente, secretario general y tesorero pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4.-CONTROL PATRIMONIAL:

ARTÍCULO 30: El consejo directivo llevará bajo vigilancia los libros de tesorería foliados debiendo en cada reunión exhibir de los mismos.

ARTÍCULO 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la comisión revisora de cuentas, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes designados por asamblea siendo su mandato de dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o un acto eleccionario el tesorero deberá presentar al consejo directivo el balance detallado y documentado previa aprobación de la comisión revisora de cuentas siendo su balance dado a publicidad y será presentado a la junta electoral de la provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

C-5.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y los adherentes estará a cargo de un tribunal de disciplina.

ARTÍCULO 34: El tribunal de disciplina estará formado por tres miembros titulares y tres suplentes designados por asamblea, siendo su mandato de dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y dará lugar a sanciones a) hacer prédica o pronunciarse o actuar en contra de la esencia de las Instituciones democráticas; b) estar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones políticas o gobierno, sin la decisión expresa de las autoridades partidarias a favor de tales acuerdos; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, sus programas o sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones tomadas por los organismos directivos del partido, e) apartarse de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario será: a) todo trámite se iniciará de oficio o denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un tiempo prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y de simple mayoría del consejo.

ARTÍCULO 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D-RÉGIMEN ELECTORAL:

ARTÍCULO 39: Los miembros del consejo directivo, revisión de cuentas y tribunal de disciplina serán designados en lo normado en los artículos 19, 31 y 34 de esta carta orgánica.

ARTÍCULO 40: La convocatoria a comicios internos deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local indicándose el lugar, hora y día que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones internas serán realizadas en día domingo y por lo menos cinco días antes de la finalización del mandato de las autoridades partidarias a las cuales serán reemplazadas.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por algunas de las listas de candidatos o precandidatos que haya sido oficializado por la junta electoral designada por el consejo. Ésta deberá aprobar las boletas de todas las listas debiendo ser de igual tamaño y peso, pudiendo ser distinguidas unas u otras por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Será la junta electoral partidaria la encargada de oficializar la lista y todo lo relacionado con la elección interna. Siendo esta junta constituida por tres afiliados designados por la comisión directiva.

ARTÍCULO 44: Siempre que una elección interna se oficialice en una sola lista, la autoridad partidaria a través de su junta electoral dejará sin efecto la convocatoria a elecciones proclamando a los integrantes de esa lista realizando las comunicaciones pertinentes.

El plazo para la presentación de lista a oficializar será de dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria los comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre las bases del fichero de afiliados existentes en la sede de la agrupación actualizándose en ocasión de cada elección interna. Debiendo exhibirse en el local partidario, donde sean mesas receptoras de votos o en los lugares que determinen las autoridades competentes con quince días antes de los comicios.

ARTÍCULO 46: La designación de los fiscales será a través de los apoderados de las distintas listas.

ARTÍCULO 47: Para poder votar los afiliados deberán acreditar su identidad a través del documento nacional de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento.

ARTÍCULO 48: La junta electoral partidaria designará a las autoridades de los comicios, debiendo éstos estar afiliados a la agrupación.

ARTÍCULO 49: Clausurado los comicios, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si lo hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido y domicilio del presidente y fiscales; c) número de la mesa, afiliados inscriptos, los que hayan sufragado y votos obtenidos por cada lista; d) observaciones o protestas que se hubieren formulado durante los comicios o escrutinio; e) la firma del presidente y los fiscales.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la junta electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la Ley Electoral.

ARTÍCULO 52: El cómputo de votos se hará por lista, si algún candidato fuera borrado a tachado en un 50% de los sufragios emitidos en su lista perderá la colocación que tenga en ella y será colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: En los comicios que participen dos listas oficializadas las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos de la mayoría, el tercio restante será para la lista de la minoría, siempre y cuando éstos obtengan un veinticinco por ciento de los votos computados.

ARTÍCULO 54: En caso de que se voten 3 o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En caso que por aplicación de los artículos anteriores no sean electos sino en parte los componentes de una lista los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados como preferencia cuando corresponda la integración de su órgano.

ARTÍCULO 56: La agrupación Municipal Vecinos por Ensenada, se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 57: En el caso de los comicios internos para elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso d) del Art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

ARTÍCULO 58: Será menester del consejo la designación del apoderado, siendo sus funciones realizar las tareas de representación legal ante la junta electoral de la Provincia de Bs. As.

E-CADUCIDAD Y EXTENCIÓN:

ARTÍCULO 59: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Vecinos por Ensenada, sin perjuicio de lo establecido en los Arts. 46 y 47 respectivamente del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 60: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán en donación a Bomberos Voluntarios de Ensenada.

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CHIUMO JUAN CARLOS, transfiere a Muños Mellado Laureano Eliécer, agencia de remis, sito en Brandsen 1805, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.671 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **San Martín**. El Sr. VÍCTOR MANUEL PÉREZ, con DNI 10.266.209 cede y transfiere fondo de comercio rubro playa de estacionamiento denominada “Víctor Pérez” sita en Av. 25 de Mayo 2035, Localidad San Martín, al Sr. Fernando Javier Pérez, con DNI N° 27.639.610. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.174 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **V. Sarmiento**. XAMENA NORBERTO OSCAR, CUIT 20-07725269-0 comunica que transfiere a Collazo Pablo Javier CUIT 20-29118675-1 local comercial de Fiambrería, Despensa, sito en la calle Gelly Y. Obes, Juan A. Gral. N° 402 de V. Sarmiento, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 62.656 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Castelar**. JORGE MANUEL IGLESIAS transfiere a Juan Manuel Miguez la Agencia de Remis “Avenida” sita en Zeballos 3189 Castelar Pdo. de Morón Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.692 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **San Martín**. BARBARELLI ALEJANDRO cede fondo de comercio rosticería, productos de parrillas y comidas para llevar sita en calle 114 N° 2234-38, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires a Gerónimo Mendoza. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 40.232 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Moreno**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. WENG XIAOHUI DNI 94.048.106 CUIT 20-94048106-7, con domicilio real en Av. España 1080 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires vende a la Sra. Xin Shuyun DNI 94.138.963, CUIT 27-94138963-0, con domicilio real en Marcos del Bueno N° 775 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado minorista de comestibles con domicilio comercial sito en la calle Marcos del Bueno N° 775 de la Localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, N° expediente municipal 102920-W-2010 y N° de cuenta de comercio 2-20940481067, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 62.704 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Ester Elida Nan Contadora comunica que: a partir del 1° de mayo de 2011 EDGARDO ALBERTO SASAL, CUIT 20-08310844-5, cede y transfiere a Galletitas Sarava S.R.L. CUIT 30711687048 el fondo de comercio de la fábrica de galletitas sita en la calle Brandsen 2260 Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Edgardo Alberto Nasal, DNI 8.310.844, CUIT 20-08310844-5. Reclamos de Ley en el mismo. Ester Elida Nan, Contadora Pública.

Mn. 62.698 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Moreno**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. WENG XIAOHUI DNI 94.048.106, CUIT 20-94048106-7, con domicilio real en Av. España 1080 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires vende al Sr. Weng Bisong DNI 94.302.045, CUIT 20-94302045-1 con domicilio real en Canadá N° 3852 de Moreno Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado minorista de

comestibles con domicilio comercial sito en la calle Miero N° 987 de la Localidad de Moreno Provincia de Buenos Aires, con expediente municipal N° 4078-2008-84957-W y N° de Cuenta de comercio 2-20940481067 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 62.705 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Al comercio y público en general. Se anuncia la venta de instalaciones y fondo de comercio del establecimiento denominado “Renis Seis Esquinas” habilitación Municipal N° Q 2000, que funciona en Avda. Almirante Brown 138 de Quequén. Vendedor ALEJANDRO ARIEL MOYANO, DNI 16.265.962, con domicilio en calle 511-1476 de Quequén. Comprador Cristian Adrián Fernández, DNI 33.935.876, con domicilio en calle 88-2465 de Necochea. Oposiciones y reclamos de ley en calle 88-2465 de Necochea. José Ignacio Orte, Martillero.

Nc. 81.214 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Omar Daniel Brandán, Contador Público, Matrícula 23048, comunica que, CECILIA ROXANA MIGUEL, DNI 22487663, dom. calle 22 N° 537, Miramar y ANDREA IRENE MIGUEL, DNI 17853774, dom. Bélgica 732, Mar del Plata, transfieren a Valenlo S.R.L. Domicilio Social: Ayacucho 3755, Mar del Plata, Prov. Bs. As., representada en este acto por gerente Cecilia Roxana Miguel, DNI 22487663, el fondo de comercio del “Jardín Maternal y de Infantes Lunita Mimosa”, N° DIPREGEP 7939, que funciona en calle Ayacucho 3755 Mar del Plata. Reclamos de ley en Ayacucho 3755, Mar del Plata.

M.P. 34.229 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica al público y comercio en general que, MIGUEL ÁNGEL COSENTINO DNI 31476150 domiciliado en Martínez de Hoz 555 de Mar del Plata transfiere fondo de comercio rubro “despensa-fiambrería” denominada “Ali”, sita en Av. Jacinto Peralta Ramos 912 de Mar del Plata a Alejandro Martín Carberol DNI 25509128 domiciliado en calle Namuncura 2358 de la Localidad de Mar del Plata. Reclamos de ley Martínez de Hoz 555 Mar del Plata.

M.P. 34.235 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – **Moreno**. La señorita PEROTTI SABRIANA, D.N.I. 31.014.102, C.U.I.T 27-31014102-5, con domicilio en Udaondo 4125 Ituzaingó, (Bs.As.) transfiere a Seguro Carlos Alberto, D.N.I. 14.034.184, C.U.I.T 20-14034184-4, con domicilio en San Juan Bautista 2816 Moreno (Bs.As.), el comercio ubicado en Avenida Libertador 272 Moreno (Bs.As.), rubro venta de telefonía celular y accesorios. N° Exp. M. 111467 P-2011. Cta Comercio: 31014102. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.728 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Del Pilar**. Se avisa que BOCCANEGRA GOURMET S.R.L. transfiere el fondo de comercio de la pizzería sita en Estanislao López 532/538 Local 118 de Del Pilar al Sr. Nazareno Donato Morbidoni. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.236 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Haedo**. LYDIA GRACIELA BÁEZ PÉREZ transfiere a Anahí Martínez Bitti y a Elbio Gabriel Cáceres, locutorio ubicado en Av. Rivadavia 16243 Haedo Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.729 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. AMALDO ANDRÉS ROMERO, DNI 25730484 vende y transfiere a Aromas y Manjares S.R.L., CUIT 30-71172581-0, el fondo de comercio del rubro fiambrería y quesería, sito en Senador Morón 1304, de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Prov. Buenos Aires. Reclamos de ley en el comercio.

S.M. 52.200 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. MARÍA INÉS LENTINO transfiere el fondo de comercio rubro “Kiosco” sito en San Juan 3106, San Andrés, Pdo. Gral. San Martín a Silvia Adelina Domínguez. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.208 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **San Martín**. FRAGALA PATRICIA FELISA, transfiere el fondo de comercio de alquiler de cocheras, a Lerín Norberto Fabián, sita en Tucumán N° 2134/38 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.209 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. JORGE ANDRÉS LANDRIEL DNI 16.264.052, con domicilio en Cabello 1070, transfiere a Méndez Jorge Adrián DNI 92.421.407, con domicilio en Barzi 3316, fondo de comercio rubro Almacén, sito en la calle Cabello 1119. Florencio Varela, Provincia de Bs. As.

Qs. 89.600 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MARCIAL MARIO DNI 26523617 calle Berutti 3224 Fcio. Varela transfiere en forma gratuita un almacén ubicado en Berutti 3224 Fcio. Varela. Legajo Expediente Municipal 4037-16796-M-02A. Marcial Héctor René DNI 11918055 calle Berutti 3224 Fcio. Varela.

Qs. 89.603 / jun. 23 v. jun. 29

Convocatorias

CEMEDA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 7 de julio de 2011 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria siempre que se encuentren presentes el 30% de las acciones con derecho a voto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2) Ratificación del aumento de capital aprobado en Asamblea Ordinaria celebrada en fecha 27 de noviembre de 2008.

Punto 3) Aprobación de la nueva redacción del art. 5° del Estatuto Social en función del nuevo capital social el cual alcanza la suma de \$ 103.147,57. (Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley de sociedades). Dr. Jorge Antonio Santander – Presidente.

OI. 98.170 / jun. 17 v. jun. 24

CREDIBA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 15 de julio de 2011 a las 18:00 hs. en la sede social de calle Sarmiento N° 238 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Lectura del acta anterior, 3) Prescindir de la Sindicatura, reducir el número de directores titulares y suplentes y ampliar el plazo de duración en sus funciones, 4) Ratificar en su cargo a los directores titulares y suplentes, 5) Reforma de Estatuto; 6) Autorizaciones. De los estatutos y de la Ley 19.550 (Art. 238) surge que los titulares de acciones nominativas, deben cursar comuni-

cación para que se las inscriban en el "Libro de Asistencia a Asambleas" con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 21.881 / jun. 23 v. jun. 29

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 14 de julio de 2011, a las 15:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera de término legal.

2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

4. Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2010 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Dr. Omar Emin. Contador Público.

T.L. 77.629 / jun. 24 v. jun. 30

FIJACIONES PY S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Fijaciones Py S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de julio de 2011 a las 10 horas en 1ra. convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la calle Entre Ríos 3026 PB, de la localidad de San Justo, Pcia. Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2. Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social N° 26, cerrado el 28 de febrero de 2011 y destino del resultado del ejercicio.

3. Fijación de los honorarios de los miembros del directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550 por sus gestiones desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2011 y consideración de su gestión.

4. Fijación del número de directores y elección de los mismos. Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea (según artículo 238 Ley 19.550), en la sede social de la calle Formosa 3455, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 hs. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fernando Enrique Vicente. Presidente.

L.P. 21.993 / jun. 24 v. jun. 30

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2011, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:00 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:00 horas, en la calle 359 n° 901 de Ranelagh, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2011.
3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo del Sr. Roberto Barr, Dr. Pablo Morey, Sr. Horacio Granato, y del Ing. Mario Vidal por voto de sus respectivos mandatos.

5) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo del Ing. Carlos Martinangelli y del Sr. Horacio Granato por voto de sus respectivos mandatos.

6) Elección de Síndicos Titular y Suplentes, por un año, en reemplazo del Dr. Martín Caselli y del Dr. Santiago Scaminaci, respectivamente por voto de sus mandatos.

7) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Fernando Denuble. Contador Público.

L.P. 22.061 / jun. 24 v. jun. 30

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 y 11.998

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998. ANDINO, VALERIA NOEMÍ DNI 28.073.243, CEOL, LORENA RAQUEL DNI 23.746.185, CHAUDERON, ROMINA NATALÍN DNI 32.279.216, BORRASCA, MARÍA CELESTE DNI 26.762.950, DÍAZ, MARIELA VANESA DNI 33.514.896, FRANGI, ROMINA DNI 29.973.752, GUGLIELMI GONZÁLEZ, MÓNICA BEATRIZ DNI 28.978.500, KISSLING, MELISA DOLORES DNI 32.534.071, MALATESTA, MARÍA CRISTINA DNI 18.702.613, MARTÍN LAMBRUSCHINI, ALEJANDRA NURIA DNI 24.007.204, TOLOZA, CINTIA NOELIA DNI 33.205.242, ÁVALOS, CLAUDIA BEATRIZ DNI 24.210.647, CARENZO, MARÍA EMILCE DNI 25.262.439, FERREYRA, MARÍA VICTORIA DNI 33.499.118; IOMMI, NATALIA VANESA DNI 28.673.450, MONASTERIO, CARMEN DEL VALLE DNI 17.538.761, OJEDA, NOELIA MARA DNI 24.714.835, ROLDÁN, VICTORIA GISELA DNI 30.966.939, SCHNEIDER, NOEMÍ GABRIELA DNI 30.293.934, SINER, GISELA SOLEDAD DNI 34.300.567, VALLEJOS, MARÍA LIDIA DNI 29.771.448, NELO, MARA FLORENCIA DNI 32.734.377, MONZÓN, MARCELO JAVIER DNI 29.771.746, SIMBRÓN, RAÚL OSCAR DNI 24.007.189, RE, LEONARDO ANDRÉS DNI 30.293.222, FERREYRA, SABRINA GUADALUPE DNI 32.594.523, TORINO, LAURA CRISTINA DNI 23.262.934, VERDERA, MARIAMELA ESTER DNI 34.045.228. Ángel Antonio Bressa, Presidente.

L.P. 21.976 / jun. 23 v. jun. 27

Sociedades

PROSERCO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Proserco Argentina S.A. Se informa que mediante Acta de Asamblea de fecha 21/09/2010 la sociedad ha decidido la Liquidación y Disolución, designando como Liquidador al Presidente del Directorio: Federico Paterlini, CUIT 23-22025766-5, con domicilio en calle Martín Coronado 751, Ciudad de Pergamino, Prov. Bs As. Notario: Lisandro Ruiz Moreno. Registro N° 2, Pergamino, Carnet 5454.

L.P. 21.605

DISTRIBUIDORA SUMED S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 18/4/11 se elige directorio. Presidente: Gabriel Rubén Pelle Grino. Dir.

Sup.: Gabriela Fernanda Garmendia. Eduardo Molinelli, Notario

L.P. 21.607

CORVIN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio (Art. 60 ley N° 19.550). Elección en Asamblea Extraordinaria Unánime del 25/11/2010, Reunión Directorio del 25/11/2010 para distribución cargos, por tres ejercicios: Presidente: María Silvina Cavallaro, CUIT 27-21706863-6 y Director Suplente Isabel Susana Jesús, CUIT 27-05120063-8; Norma Cristina Stella, Contador Público Nacional.

L.P. 21.650

MF Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Declaratoria de herederos del 28/3/11: por fallecimiento del socio Mario Finkelstein lo suceden: Mario Maximiliano Von Finkelstein (arg., DNI 23.183.465, empleado, 16/11/72, casado) y Betti Elisabeth Caucabeni (DNI 1.382.475, jubilada, 30/5/34, arg.; ambos: 42-586 La Plata); Reunión de socios del 18/5/11: Gerente: Cristian Oscar Cortese; del 7/6/2011: a) Reconducción (Art. 94-8 LSC); b) Ref. Art. 1° contrato; c) ratifica reunión del 18/5/11. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.631

RUYTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Pdo. del 3/3/11, se cambió la sede a Colectora Ruta 2 N° 9949 Pato Berazategui, Bs. As. y se designaron gerentes Gabriel Adrián Cambeiro Salaz CUIT 20-22032748-6 e Irma Yolanda Flores CUIT 27-20973865-7 ambos dom.: 13 N° 4498 ciudad y pdo. Berazategui Bs. As. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 21.623

SER URBANOS S.A.

POR 1 DÍA - "Ser Urbanos S.A." 16/10/2007. Cierre ej. 31/12. Soc. no comp. Art. 299 L.S. Silvina Eleonora de Virgiliis, Notaria.

L.P. 21.620

M.A LEATHER S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 23/9/07; Dtor. titular: Miguel Ángel Fernández; Sup.: Miguel Ángel Fernández; por 3 ejercicios; Cambio de Domicilio: Güemes 2802, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Cr. Chicatun.

L.P. 21.669

TRANSPORTES LEAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. del 24/1/11 y 7/4/11; Reforma Art. 5°) Gte.: Gustavo Alejandro Fahrner y Pablo Gabriel Fahrner-indeterminada. Cr. Chicatun.

L.P. 21.670

CONSULPER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 40 de fecha 13/05/2011, con la presencia de la totalidad de los accionistas, con carácter de unánime y con el quórum estatutario total presente y por unanimidad de votos son designados miembros del Directorio por el término de tres ejercicios los señores Alberto Jorge López Ruf, Marcelo Alonso y Luis Perelli Darritchon, quienes estando presentes en el acto manifiestan expresamente aceptar los cargos para los cuales fueron electos. María Eugenia Massi, Contadora.

L.P. 21.672

CONSULPER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 193 de fecha 13/05/2011 se resuelve por unanimidad distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alberto Jorge López Ruf, Vice-Presidente: Marcelo Alonso y Director Suplente: Luis Perelli Darritchon. María Eugenia Massi, Contadora.

L.P. 21.673

TECNOPOLO REAL ESTATE S.A.

POR 1 DÍA - Acta por A.G.O. del 27/04/11, resolvió: 1) Aprobación de gestión y renuncia del Presidente del Directorio, 2) Designación de nuevo Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Fernández, DNI 13.505.979, CUIT 20-13505979-2, domicilio Km 7,5, Ruta 28, Club de Campo Los Centauros, Pdo. Gral. Rodríguez y Director Suplente: Pedro Pablo Massolo, DNI 20.981.667, CUIL 23-20981667-9, domicilio calle 54 N° 701, Piso 2, Ciudad y Pdo. La Plata. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

L.P. 21.665

CONSTRUCCIONES SAND S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pineda Ignacia Mabel, 01/02/67, DNI 18.263.850, Lisandro de la Torre 1848, Don Torcuato, Daniel Enrique Arana, 17/01/71, DNI 23.885.827, Ombú 3327, Don Torcuato, ambos soltero y comerciantes. 2) Contrato Constitutivo 02/06/2011 3) Construcciones Sand S.R.L. 4) Lisandro de la Torre 1848, Don Torcuato, Tigre, Prov. Bs. As. 5) Objeto construcción general, refacciones, ampliaciones, demoliciones, reformas públicas o privadas, comprar o vender muebles, marcas, patentes, títulos o valores podrá celebrar contrato con la Prov. municipio, o la nación. 6) 99 años 7) Cap. \$ 12.000 8) Adminis.: Gerente 99 ejerce Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente Pineda Ignacia Mabel con domic. Especial en sede social. Uso de firma 10) Cierre de balance 31 de diciembre de cada año.

S.I. 40.209

ARQUITECTO BOER S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de Artículo Noveno del Estatuto por Escritura Pública 86 del 06/06/2011, ante la Notaria Adscripta del Registro 64 de San Martín, Elena Roussev. También se designo como Director Suplente a Graciela Laura Mezzaroba, argentina, nacida el 13/01/1959, casada en 1° nupcias con Sergio Boer, DNI 13.018.920, CUIT 27-13018920-8, comerciante, domiciliada en Pacífico Rodríguez número 4975 Planta Baja, Departamento "B" de V. Ballester, Partido de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. El Directorio se conforma de: Presidente: Sergio Boer; Vicepresidente: Leticia Boer; Director: Pablo Boer; y Director Suplente: Mezzaroba Graciela Laura.

S.M. 52.162

FAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea 5 (30/9/08) y Acta 6 (30/9/08), Protoc. en Esc. 117 (21/3/11). Esc. Larrañaga; y Esc. 118 (21/3/11) Esc. Larrañaga, los socios resolvieron: 1) Disolución de la sociedad; y 2) Liquidación: CPN Juan Carlos Abriola DNI 17935612, 28 N° 702, 25 de Mayo; 3) Aprobar el Bce. Final de Liquidación al 30/9/2008. Esc. Bicain.

L.P. 21.663

CURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 02/06/2011. Socios: Benz Juan Sebastián, arg., nac. 11/01/1983, DNI 29.982.128, empleado, soltero, dom. Luis María Drago 277, Rafael Castillo, Prov. Bs. As.; Díaz Cristian Andrés, arg., nac. 12/05/1984, DNI 30.867.193, empleado, solte-

ro, dom. Esquiro 559, Rafael Castillo, Prov. Bs. As. Sociedad: "Cura S.R.L.". Dom. Soc.: Luis María Drago 277, Rafael Castillo, Prov. Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades. Servicios, reparaciones e instalaciones de bidones de agua fría y caliente. Servicios de herrería en general. Servicio Técnico, reparaciones e instalaciones de aires acondicionados frío y/o calor. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social: \$ 12.000 representado por 1.200 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación: Será ejercida por el señor Díaz Cristian Andrés, DNI: 30.867.193 en calidad de gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Valeria A. Trejo. Contadora Pública.

Mn. 62.628

CONSTRUSALTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria: Acta Complementaria de día 07/06/2011, en la que establece la profesión de arquitecto del cesionario Andrés Omar Cardinale. Karina I. Arsanto. Escribana.

Jn. 69.733

SUPER PISOS CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Extraordinaria del 27/5/11. Se ref. art. 2°: La soc. tiene un plazo de dur. de 20 años contados a partir de la const. 18/9/2001. Se acepta la renuncia de Carlos Dante Ogando, arg., sol., com., DNI 8460958, dom. Maestro D'elia 857, piso 9°, depto. "G", San Miguel, prov. Bs. As. Dir. Sup.: Esteban Fernández, arg., com., DNI 10971556, com., dom. Alem 3004, San Miguel, prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador Público.

Mn. 62.665

LA "E" S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 09/05/2011 se eligió el nuevo Directorio: Presidente Adriana Clelia Esteves CUIT 27-24256192-4 y Director Suplente Francisco Sale CUIT 20-17419177-9. 2) Cambio domicilio legal a calle 10 n° 92 La Plata. SNC art. 299. Pablo Mariano Rufino. Contador Público.

L.P. 21.679

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. del 12/11/10 y de Directorio del 15/11/10 designan Presidente Sr. Ricardo Luis Yapur DNI N° 12032390 San Martín 1033 Vicepresidente Sr. Jorge Enrique Mac Mullen DNI N° 4684401 Pellegrini 3512 UF 272 Directores Titulares Sr. Gustavo Gabriel González Anta DNI N° 16037796 Belgrano 1166, Sr. Enrique José Ripoll LE N° 4666287 Avda. Roca 594 Piso 6° B y Sr. Luis Alberto Conti DNI N° 11781070 Rocha 1205 y Sínd. Titular Carlos Jorge Capriotti LE N° 4691243 Pinto 1200 todos de Pergamino. José Luis Galati. Abogado.

L.P. 21.705

CHAÑARES ALTOS S.A.

POR 1 DÍA -Edicto Complementario. 1) Accionistas: Cristian Alberto Krüger se domicilia en Perú n° 475, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Vanina Veiga, se domicilia en Av. Sacalabrini Ortiz n° 3261, Piso 3, Departamento "B" de Capital Federal. 2) Directorio: El director suplente designado Juan Patricio Bun se domicilia en calle Austria 2447, piso primero, departamento "B" de Capital Federal. Edgardo Enrique Marino. Abogado.

L.P. 21.563

RAMALLO NEGRO S.A.

POR 1 DÍA -Edicto Complementario. 1) Accionistas: Cristian Alberto Krüger se domicilia en Perú n° 475, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Vanina Veiga, se domicilia en Av. Sacalabrini Ortiz n° 3261, Piso 3, Departamento "B" de Capital Federal. 2) Directorio: El director suplente designado Juan Patricio Bun se domicilia en calle Austria 2447, piso primero, departamento "B" de Capital Federal. Edgardo Enrique Marino. Abogado.

L.P. 21.564

TRANSPORTES ANBAR S.R.L.

POR 1 DÍA -Por Asamblea n° 15 del 6 de octubre de 2009, por unanimidad de los socios se designa gerentes al Sr. Julio José Antico, arg., soltero, DNI 24.271.147, y al Sr. Roberto Carlos Antico, arg., casado, DNI 21.441.861 ambos domiciliados en calle 10 n° 475 de Berazategui. Rodolfo L. Hernández. Abogado.

L.P. 21.591

HALDEWORLD CORPORATION S.A.

POR 1 DÍA - Por escrit. del 17/11/10 y 1/6/11 se constituyó sociedad en Argentina conf. Art. 124 Ley 19550, la sociedad constituida el 27/12/89 e inscrita el 9/5/95 en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, RO del Uruguay N° 906, F° 963 L° 1 de Estatutos. 1) Rosa Sánchez Española, 76 años, viuda, DNI 93.137.704; Carlos Rodríguez, arg., 73 años, divorciado, DNI 4.867.763; ambos jubilados, Roca 863 Lanús Prov. Bs. As. 2) Haldeworld Corporation S.A. 3) Gobernador Emilio Castro 3344 Munro Vte. López Bs. As. 4) 100 años desde 27/12/89. 5) Constr., remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, Inmobiliaria. 6) \$ 397.000. 7) Directorio de 1 a 5 titulares, igual o menor supl. por 2 años. Fiscaliz. por los socios. Se designó Presid.: Rosa Sánchez, D. Supl.: Carlos Rodríguez. 9) 31/8. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.161

LUDROMAR E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Omar Gutiérrez, arg., 28/02/86, soltero, DNI 32.014.350, CUIT 20-32014350-1 comerciante, Belgrano 1320 de Escobar Bs. As y Raúl Alberto Gutiérrez, arg., 20/03/75, DNI 24.427.649, CUIT. 20-24427649-1, comerciante, Noguera 781 San Antonio de Padua, pdo. de Merlo, Bs. As., divorciado 2) Instr. Privado 26/05/11. 3) Ludromar e Hjos S.R.L 4) Dom. Noguera 781 de San Antonio de Padua, Merlo, Prov. De Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. 6) 99 años 7) \$10.000. 8) y 9) La adm. y repres. Legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Leandro Omar Gutiérrez y por el término de duración de la sociedad. La Fiscalización estará a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Aclaración: Mercedes S. Kildal, Abogada.

Z-C. 83.295

SEMEC VIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pinto Gonzalo, arg., solt., comerciante, 11/12/1974, CUIT. 20-24-247737-6, DNI. 24.247737, 36 años Alem N° 453, Salviani Miguel Orlando, CUIT 20-24247532-2, DNI. 24.247.532, arg., 36 años, soltero, empleado, Alferez Pacheco N° 1353, Zárate. Domic. y Sede Social Alferez Pacheco 1353, Zárate, Bs. As.. Duración 99 años desde la inscripción. Objeto: a) Mantenimiento y reparación del motor y mecánica integral de equipos viales, automotores y cualquier tipo de vehículos y maquinarias, sus componentes y accesorios; ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, montajes industriales y mantenimiento en general; programación de motores electrónicos; fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores, maquinarias y equipos en general y sus motores; reparación y pintura de carrocerías y protecciones exteriores; servicios de herrería y alquiler de maquinarias y equipos de transporte, de movimiento de mercaderías y productos, agropecuarias, de construcción e ingeniería civil y otros usos, con o sin operarios. b) Compra, venta, importación, exportación, consignación, exposición, y distribución de piezas, artefactos, sistemas y repuestos de maquinarias y de mantenimiento general; venta, venta en comisión o consignación de maquinarias y equipos de transporte, agropecuarias, construcción e ingeniería civil y otros, equipo profesional, industrial y comercial. c) Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. C) Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras ni otras que requieran el concurso público de capitales; e) La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, sin entrar en el campo de la Ley 21526. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10,00 c/u. Pinto Gonzalo 600 cuotas, Salviani Miguel 600 cuotas. Representación: La administr. y represent. legal a cargo del socio gerente Pinto Gonzalo. Fiscalización: Cualq. de los socios. Cierre Ejercicio: 31/12. Verónica Marchionni, Contadora Pública.

Z-C. 83.298

JOLUMA S.A

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 49 del 26/4/11 se constiuyó "Joluma S.A" Socios: Liliana Susana Nieves, arg., nac. 24/3/53, DNI. 10.932.124, CUIT. 27-10932124-4, casada, comerciante, dom. en Helguera 374, Avellaneda y María Nilda Alvarado, arg., nac. 21/1/51, casada, LC. 6.666.109, CUIT. 27-06666109-7, comerciante, dom. en Boiro 1410, Avellaneda, Dom. social: Rep. del Líbano 998, Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: Realización por cta. ppia. o de 3ros. y/o asoc. a 3ros. en cualquier parte de la Rep. Arg. o del extranjero de las sig. operaciones: a) Explotac. de la actividad hotelera en todas sus clases tales como hoteles, hospedajes, albergues transitorios y servicios anexos de restaurante, confitería, salones de fiesta y espectáculos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones con o sin servicio de hotelería y de recreación turística b) Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, realización de obras públicas y privadas, de inmuebles en gral., incluso bajo el régimen de la Ley 13.512, cvta., explotación, locación, adm. y cualquier otra forma de negociación sobre bienes inmuebles ppios. o de 3ros. Capital: \$ 12.000. 1200 acciones con dcho. a 1 voto c/u y de \$ 10 c/u. El cap. puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme Art. 188 Ley 19.550. El Cap. se suscribe en su totalidad en este acto. Presidente Liliana Susana Nieves. Director supl.: María Nilda Alvarado. Órgano Fiscaliz.: La soc. prescinde de

Sindicatura conforme Art. 284 Ley 19.550. Los socios poseen el dcho. de contralor del Art. 55 de la misma Ley. Adm. y Repres.: A cargo de 1 Directorio compuesto del nro. de miembros que fije la Asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la soc. prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de 1 o más directores supl. será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la may. absoluta de sus integrantes y resuelve por may. de los presentes en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cierre ejerc. 31/5 c/año. María Andrea Donarelli. Notaria.

Z-C. 83.303

EMAGUANI S.A.

POR 1 DÍA - Entre Héctor Antonio Richardi, arg., nacido el 2 de diciembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad 12.987.335, comerciante, y María del Carmen Caamaño Montes, española, nacida el 3 de noviembre de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad 93.643.305, comerciante, domiciliados en Alberti 2548 de la ciudad y partido de Ituzaingó, de esta Provincia, constituyeron el 18/05/2011, por instrumento público "Emaguani S.A.". Domicilio: República de El Salvador 253, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Capital: \$ 12.000. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación y distribución de ropa masculina y femenina. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Héctor Antonio Richardi, Director Suplente: María del Carmen Caamaño Montes. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/08 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 62.559

ACLINBA S.A

POR 1 DÍA - 1) Roberto Jorge Fernández Viña, CUIL.: 20-10177431-8, DNI.: 10.177.431, argentino, de profesión médico, casado, con fecha de nacimiento 24/02/1952, con domicilio en la calle 9 de Julio 86 de San Nicolás de los Arroyos, y la Sra. Liliana Beatriz Camozzi, CUIL.: 27-10959165-9, DNI.: 10.959.165, argentina, de profesión Bioquímica, casada, con fecha de nacimiento el día 13/02/1953, con domicilio en la calle 9 de Julio 86 de San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As., 2) Han constituido en fecha 27/12/10. 3) "Aclinba S.A." 4) 9 de Julio 86 de San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) La instalación y/o explotación de establecimientos médicos asistenciales, médicos quirúrgicos y de reposo, abarcando las especialidades y servicios que se relacionan directa o indirectamente con aquellos. b) Llevar a cabo operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: \$ 12.000. 8) Cierre de ejercicio 31/12. 9) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un solo Director Titular, y por un Director Suplente quien asumirá el cargo de titular por todo el período en que se produzca la vacante, ya sea por causa transitoria o permanente. En el caso que el suplente deba asumir el cargo de titular, este deberá ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar el cargo. El suplente no integra el Directorio. Durará en el cargo tres ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará

votando nuevamente. Se prescinde del órgano de fiscalización. Director Titular y Presidente, Roberto Jorge Fernández Viña, DNI.: 10.177.431, Director Suplente Liliana Beatriz Camozzi, DNI 10.959.165. Ignacio Fernández Viña, Abogado.

S.N. 74.481

W BROS S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás (BA), 06/06/2011, entre Érica Nass, DNI. 2.349.494, CUIT. 27-02349494-4, casada, nacida 23/07/1933 y Manuel Wenner, DNI 5.580.264, CUIL. 20-05580264-6, casado, nacido 29/07/1932, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes y con domicilio en calle Cernadas n° 684, San Nicolás, (B.A.), deciden constituir una sociedad que se denominará "W Bros SRL"; domicilio Cernadas n° 684, San Nicolás (BA). Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 2.000 cuotas de V.N. \$ diez (\$ 10) de un voto c/u" Érica Nass suscribe 1.000 cuotas y Manuel Wenner suscribe 1.000 cuotas. Integración en efectivo. Administración: Víctor Manuel Wenner, DNI. 11.678.870 en forma individual. Duración: 20 años. Objeto: a) Transporte terrestre, aéreo y marítimo de cargas en general. b) Servicios Empresariales a empresas. c) Comercialización de elementos relacionados con su objeto. d) Representaciones y mandatos. e) Importación y exportación. f) Financieras. Fiscalización: Socios no gerentes. Cierre ejercicio: 30 de Junio. Disolución Art. 94. C.P.N. Eduardo J. Lagorio.

S.N. 74.488

FICTIONCITY RA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 458 del 20-05-11 se constituyó: 1) FictionCity RA S.A. 2) Av. General Paz 2544 Planta Alta, Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 3) 99 años. 4) Silvia Marisa Bonesi, argentina, divorciada, 24-02-69, empresaria, DNI 20.728.329, CUIT. 27-20728329-6, Av. Gral. Paz 2544 P.A. Sáenz Peña, Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; y Jorge Alberto Busca, argentino 15-03-65, casado, empresario informático, DNI. 17.009.965, CUIT. 20-17009965-8, Cervantes 883 piso 2° - CABA. 5) Objeto: Desarrollar y operar redes sociales geoespaciales del mundo dirigidas a artistas, creativos, diseñadores y todo aquel que desempeñe una profesión vinculada al arte en cualquiera de sus formas y del espectáculo en general. Gestión de contenido de imágenes, videos, texto y audio. Organización y realización de concursos, eventos y espectáculos. E-commerce. Fabricación, venta y distribución de merchandising, artículos de electrónica en general. Proveer soluciones para infraestructuras de redes informáticas, lo cual incluye sistemas, programas, almacenamiento y servicios de computación. Construcción de redes informáticas; implementación y usufructo de sistemas de comercio electrónico, ya sea a través de Internet, otras redes y/o acceso telefónico, explotación y venta de publicidad a través de Internet, publicación de material cultural, periodístico o de esparcimiento, utilizando las páginas web de Internet o sus sitios como medio de comunicación; diseño, desarrollo, alojamiento, registro y comercialización y mantenimiento de sitios, páginas, dominios y servicios de Internet y de correo electrónico o cualquier tipo de servicios existentes o a crearse, relacionados con Internet u otras redes similares, promoción, provisión y comercialización de accesos a la red de Internet por cualquier medio tecnológico, importación y exportación de todo tipo de productos que puedan ser negociados por intermedio de Internet y/o en forma tradicional. Prestación de servicios de computación, desarrollo de Software y tecnología, programas de computación y animación utilizando herramientas de informática, procesamiento, sistematización y transmisión de datos y la explotación de licencias de personales ideales propios o ajenos. Fabricación, distribución, compra, venta, alquiler, leasing de equipos, accesorios, programas, insumos y/o materias primas relacionados con la informática y electrónica, asesoramiento y capacitación en las áreas de informática y comunicaciones, financiación de compras que se realicen por intermedio de Internet, mediante recursos propios o de inversiones en otras sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse y otorgamien-

to de préstamos con fondos propios con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas. 6) \$ 60.000. 7) Dirección y administración: A cargo del directorio compuesto entre 1 y 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo. 8) Sin sindicatura. 9) Ejerc. 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Silvia Marisa Bonesi y Director Suplente: Jorge Alberto Busca. Ambos fijan domicilio especial en Av. General Paz 2544 Planta Alta, Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Silvina B. Díez Mori, Abogada.

C.F. 30.924

SG RECURSOS HUMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 13-4-11 el socio Antonio Mario Guarino cedió y transfirió todas sus cuotas a Giselle Alejandra Fernández, soltera, Licenciada en Psicología, 30-11-79, DNI. 27. 738.663, Resistencia 2522, Quilmes; y a Jorge Osvaldo Ayestaran, casado, médico, 22-4-50, DNI. 8.329.101, Rómulo Noya 670, Zárate; ambos argentinos, de PBA; por \$ 10.000. Antonio Mario Guarino renuncia al cargo de Gerente y se elige en reemplazo a María Cristina Santaliz y a Giselle Alejandra Fernández. Se traslada la sede a 25 de Mayo 39, Zárate, PBA; Se reforma el Objeto así: Realización de tareas de Estiba y Servicios de Logística. Se modifican en consecuencia Cláusulas 1°, 2° y 4° del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.928

CUSINET S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 163 del 2-6-11. Rolando Rafael Ripanti, 2-12-57, DNI. 13.492.734, San Roque 2934, Ciudadela; Claudio Alejandro Papisidero Ricco, 9-2-86, DNI. 32.037.188, Gorriti 710, Boulogne; Ambos argentinos, solteros, comerciantes, de PBA. Cusinet S.A. 99 años. a) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de lunch, pub, restaurant, cafetería, pizzería, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té ,café ,leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches; servicios de catering; Y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; Pudiendo realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto Elaboración, industrialización, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de maquinarias, materias primas, materiales, artículos y productos relacionados con la industria alimenticia. b) Organización de eventos musicales, teatrales, shows, espectáculos, bailes, animaciones y discoteca. c) La realización de toda clase de actividades publicitarias, en vía pública, radial, televisiva o Internet. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Gorriti 496, Boulogne, San Isidro, PBA Presidente: Rolando Rafael Ripanti; Director Suplente: Claudio Alejandro Papisidero Ricco. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.929

BUENOS AIRES URBANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato privado del 09/05/11 Santiago José Doder y Sebastián Rodrigo Doder cedieron 1.200 cuotas sociales a Pedro Daniel Benítez (argentino, soltero, nacido el 16/06/67, DNI. 18.167.420, CUIL. 20-18167420-3, domiciliado en Provincias Unidas 1328, localidad de Florencio Varela, Prov. Bs. As.) y Francisco Enrique Medinas (argentino, soltero, nacido el 01/06/44, comerciante, DNI. 4.437.202, CUIL. 23-04437202-9, domiciliado en Santa Eulalia 1510, localidad de Manuel Alberti, Prov. Bs. As.), quienes las adquirieron por partes iguales. Los Sres. Santiago José Doder y Sebastián Rodrigo Doder renunciaron a sus cargos de gerentes y se designó gerente a Francisco Enrique Medinas, quien constituyó domicilio especial en Beruti 820, loc. de

Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Se reformó la cláusula 6° del contrato social, a fin de permitir que la gerencia sea ejercida por uno o más gerentes, socios o no. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 30.921

4 RETOÑOS S.A.

POR 1 DÍA - Por. Esc. 66 de 31/05/11, Not. Lassalle, los cony. en 1° nupcias Adriana del Carmen Álvarez, arg. nac. 30/03/43, empresaria, LC 4.636.843, CUIT 27-04636843-1; Lorenzo Guarracino, arg., médico, nac. 5/12/1940, LE 4.894.301, CUIT 20-04894301-5, ambos dom. 87-1044 Necochea; "4 Retoños S.A." dom. 87-1044, Necochea. Prov. de Bs. As. Capital \$ 12000, div. en 12000 acc. Ord. No endos. \$ 1.-, v/n , c/u y de 1 voto, p/ acc. Pte.: Adriana del Carmen Álvarez, Dtor. Supl.: Lorenzo Guarracino, Fiscalización: No incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550, no se desig. síndicos, quedando los acc. a cargo. Duración 99 años: Objeto social: realizar p/ cta. propia y/o de terc. y/o asoc. a terc. en cualquier pte. de la Rep. o del ext., las sig. operac. Constructora, inmobiliaria, agropecuaria, financieras, con exclusión de la Ley N° 21.526 ni sus modif. Adm. a cargo de 1 Direct., el un mín. de 1 y un máximo de 5 Direct. titulares, y 1 mín. de 1 a 3 Direct. Supl., reelegibles, permanencia en cargo s/ asamb., Durarán en sus funciones 3 ejerc. Cierre: 31/12 de c/año. Patricio Duch, Abogado.

L.P. 21.445

AUKAN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 53 (30/5/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Thompson 477, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Gabriela Alejandra Charaia, 35 años, DNI 25215243, domicilio Thompson 477, Enrique José Nuñez, 48 años, DNI 16572088, domicilio Pje. Calvento 1637, 1052 arg. solteros, comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Explotar negocios vinculados a la construcción. Constructora. Comerciar maquinaria vial, herramientas, materiales para construcción. Fabricar instalar, mantener equipos/herramientas para construcción. Inmobiliaria. Fabricar, montar estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabredas, columnas, tinglados, barandas, cañerías, conductos, ductos. Instalaciones. Fabricar prods. metalúrgicos. Inversora. Financiera excepto operaciones ley entidades financieras. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Gabriela Alejandra Charaia. Dir. Supl.: Enrique José Nuñez. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 21.450

GESTIÓN PROFESIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 174 (1/6/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Av. Gral. Cerri 757, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Daniel Hugo Rigano, 59 años, DNI 10102987, domicilio Zelarrayán 646, 4° "C"; Rubén Daniel Fuchs, 46 años, DNI 16606141, domicilio Entre Ríos 820, los 2 casados, comerciantes, Mauro Andrés Gallego, 22 años, DNI 34262857, soltero, estudiante, domicilio H. Irigoyen 1205, 105 3 args. de Ba. Bca. Objeto: Estudio, investigación, asesoramiento en ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano, capacitar personal. Organizar empresas. Información y estudios en negocios. Gestión de trámites. Mandataria. Transportar cargas, constructora. inmobiliaria. Financiera, excepto operaciones ley entidades financieras. Capital: \$ 12.000. Administración, Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. En caso de 1 gerente puede designarse un suplente. Mandato plazo social. Designados: Titular: Rubén Daniel Fuchs Suplente: Daniel Hugo Rigano. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 31 marzo. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 21.451

TORNADO DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Priv. del 02/5/11 por 30 años desde registro. Domicilio: Las Heras 92, ciudad, pdo. Ba. Bca. socios: Francisco Luis Fidalgo, 20 años, DNI 35775664, domicilio Cuyo 276; Gastón Guillermo Corales, 33 años, DNI 26172288, domicilio Paul Harris 2776; los 2 args., solteros, comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Comerciar, importar, exportar, prods. subprods. de todo tipo de calzados, accesorios, marroquinería. Fabricar calzados, marroquinería sus accesorios. Industria agrícola ganadera en todos sus tipos, Apicultura. Constructora. Inmobiliaria. Financiera. Mandataria. capital: \$ 40.000. Administración, Representación: 1 socio como gerente. Mandato plazo social. Designado: Francisco Luis Fidalgo. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 30 de abril. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 21.452

ACHAVAL 2911 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 4011 07/06/2011 se constituye una Sociedad Anónima. Socio: Jorge García Alfonso, uruguayo, n. 25/01/1955, DNI 92.269.237 y CUIT 20-92269237-9, casado en primeras nup. c/ Lilian Pereira Martínez, dom. en la calle Eguren N° 342, Remedios de Escalada y Jorge Leonardo García, arg. n. 06/06/1975, DNI 24.647.619 y CUIT 20-246476196, div. de sus primeras nup. c/ Ana Luz Lougedo, por sentencia de divorcio de fecha 30/08/2006, dictada en autos "García, Jorge Leonardo y otra s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2 C.C.)", que tramitaron ante el Tribunal de Ins. Única del Fuero de Familia N° 4, de Lomas de Zamora, dom. en Murature 394, Remedios de Escalada; personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Achaval 2911 Sociedad Anónima". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la provincia de Buenos Aires, actualmente en Murature 394, ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Capital Social: \$ 12.000. Representación: Directorio: Pte. Jorge García Alfonso; Directores Suplentes: Jorge Leonardo García. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante. La Compra, Venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/12 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 21.458

ESPACIOS FLEXIBLES PILAR S.C.S.

POR 1 DÍA - 1) Silvana Andrea Terroni, arg., nac. el 1/11/73, casada, DNI 23505971, contadora., calle Suipacha 1211, 13to B, Cap. Fed. Ramiro Juliá, arg., nac. el 11/01/73, DNI 23086892, abogado, calle Costa Rica 5718 CABA. 2) 31/05/2011. 3) Espacios Flexibles Pilar S.C.S 4) Azara 1268 Banfield, Lomas de Zamora. 5) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos de cualquier naturaleza, para renta y comercio, civiles, particulares, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se someten al régimen de Propiedad Horizontal, Ley N° 13512 y Prehorizontalidad, la Ley N°

19724 y su reglamentación por el sistema de compra venta al costo por constitución de consorcio de Propiedad en general. Leasing Ley N° 25248 y Fideicomiso Ley N° 24441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrios chacras, parques industriales, centros de compra. Inmobiliarias: compra, venta leasing, permuta, fideicomiso de administración y garantía, construcción explotación, subdivisión, alquiler. 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) Socios comanditados o de un tercero administrador desig. Por todos los socios. Administrador: Ramiro Julia. Fiscalizan los socios Art. 55 L.S. 9) Administrador. 10) 31/12. Esc. Juan P. Allan.

L.P. 21.460

CAÑADAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales de: Cañada S.R.L., Escrit. 45 del 23/05/11. Domicilio social: Calle Rep. del Líbano 4279, Quilmes Oeste, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As., Cedente: Ernesto Luis Enríquez, arg., nac. el 09/11/1938, DNI 5.173.912, CUIL 20.-05173912-5, comerciante, casado en 1° nups. con Marta Hilda Romero, domiciliado en calle República del Líbano 1854, Quilmes Oeste, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As., Cesionario: Martín Soldano, arg., nac. el 16/04/1972, DNI 22.707.705, CUIT 20-22707705-1, abogado, casado en 1° nups. con Mariana Paula Rodríguez Suteler, domiciliado en la calle Venezuela 732, 3° piso, depto. "D", Ciudad Autónoma de Bs. As. El cedente cede al cesionario la totalidad de dos mil dieciséis cuotas sociales, valor nominal de pesos diez c/u, que otorgan derecho a (1) voto, y que representan la totalidad de su participación en la sociedad "Cañadas S.R.L.". Monto: pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos, el cual es abonado por el cesionario en sesenta cuotas de pesos Ochocientos cuarenta. El Sr. Ernesto Luis Enríquez, renuncia en este acto "al cargo de Gerente que detentaba en la sociedad, manifestando que nada tiene que reclamar a la misma por su actuación, siendo su renuncia aceptada por los socios en forma unánime. También por unanimidad resuelven designar como gerente al Sr. Martín Soldano quien acepta el cargo en este acto. Las Partes resuelven modificar los artículos Cuarto y Quinto del contrato social, de acuerdo a la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos veintiocho mil ochocientos, dividido en dos mil ochocientas cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una de ellas suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente cuadro: el socio Martín Soldano suscribe dos mil dieciséis cuotas sociales de valor nominal \$ 10 y con derecho a 1 voto cada una, o sea la suma de pesos veinte mil ciento sesenta. La socia Vanesa Alejandra Enríquez suscribe cuatrocientas treinta y dos cuotas sociales de Pesos Diez valor nominal y derecho a 1 voto cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte y la socia Natalia Enríquez suscribe cuatrocientas treinta y dos cuotas sociales de Pesos Diez valor nominal y derecho a 1 voto cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte." "Quinto: la administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Martín Soldano, quien se desempeñará en sus funciones en forma individual y por de duración de dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente tiene todas las facultades para obrar libre y ampliamente en todos los negocios relacionados con el objeto social. A estos fines el Gerente, podrá comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con los Bancos oficiales y privados y realizar operaciones con entes autárquicos y empresas del estado, otorgar poderes especiales o generales, demandar y contestar demandas. El mencionado detalle no tiene carácter limitativo, estando el Gerente facultado para realizar cualquier otro acto lícito relacionado con los fines sociales, no puede comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social." Escrib. Elda S. Jones.

L.P. 21.492

ICTYS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 23 R.L.M. 1) Rafael Germán Hernalz, argentino, empresario, nacido el 10 de marzo de

1968, domiciliado en calle 449 número 1595 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 20.021.289, CUIT N° 20-20021289-5, soltero y Oscar Jorge Cirese, argentino, médico, nacido el 28 de diciembre de 1948, domiciliado en calle Alfredo R. Bufano número 896 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 7.642.261 CUIT N° 20-07642261-4, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Jutoran 2) 08/06/2011 3) Ictys S.A. 4) 449 N° 1595 City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires 5) Por sí o 3ros.: Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, capacitación, planificación, evaluación a países, estados, provincias, municipios y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles en general, sea urbanos o rurales. Financiera. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.256. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Direct. 1 a 5 Tt. ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Rafael Germán Hernalz Director Suplente: Oscar Jorge Cirese. 9) Pres. Fisc.: 55 L.S.C. 10) 30/06. Gabriel E. Toscani. CPN.

L.P. 21.494

DONVILL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Datos de los socios: Dono Elvira, CUIT 23-03044868-0, 74 años, nacimiento 07/09/1936, viuda, argentina, comerciante, domicilio Felipe Amoedo 2566 de la localidad y partido de Quilmes; Villar Bárbara Yanina, CUIT 27-29954137-4, 28 años, nacimiento 02/09/1982 soltera, argentina, comerciante, domicilio Corrientes 3972 de la localidad y partido de Quilmes. Fecha de constitución: 02/11/2009. Razón Social: Donvill S.R.L. Domicilio Social: Felipe Amoedo 2566 de la localidad y partido de Quilmes. Objeto social: Objeto: 1) La sociedad tiene por objeto organizar eventos, producción y desarrollo de reuniones sociales, realizar fiestas de festejos familiares, eventos espectáculos, congresos empresarios y profesionales, lanzamiento de productos, con o sin servicio de catering contratado por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero. 2) Inmobiliarias. 3) Financieras. La sociedad no podrá realizar las actividades que se encuentran incluidas dentro de la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público. 4) Representaciones. Plazo de duración: 50 años. Capital social: \$ 12.000. Órganos de administración: Gerentes: Dono Elvira y Villar Bárbara y en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio. Patricia E. Rodríguez, C.P.N.

L.P. 21.496

SURMAT DORREGO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Antonio Marraffini, arg., casado, nac. 5/8/62, comerc., DNI 14934065, dom. Fuertes 1324, Roberto Claudio Giménez, arg., casado, nac. 9/10/70, empleado, DNI 21862447, dom. Barrio Obrero N° 1, Casa 13, Verónica Mariel Garraffa, arg., soltera, nac. 15/3/75, empleada, DNI 24160439, dom. 13 de Diciembre 280, todos dom. en Cnel. Dorrego. 2) Surmat Dorrego. 3) Esc. 81 23/3/2011 Esc. Hugo Álvarez Bayon. 4) Aranda 699 Cnel. Dorrego. 5) Objeto Operaciones comerciales cpa. vta materiales de const. transporte por vía terrestre marítima o área mat. de const., construcciones ejecución y dirección. Operaciones inmobiliarias sobre bienes inmuebles realizar loteos y subdivisiones realizar financiaciones con fdos. propios que dando excluidas las comp. en la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público Imp. y exp. toda clase de bienes no prohibidos por normas legales. Asesoramiento y consultoría préstamos sobre la actividad de la construcción sobre servicios relacionados con la construcción. 6) \$ 300.000. 7) 99 años. 8) Direct. mín. 1 máx. 7 titulares por 3 ejercicios igual o men. N° de sup. 9) Pte. Néstor Antonio Marraffini, Direc. Sup. Roberto Claudio Giménez, presc. sindica. Art 284 L.S. 10) Pte. o quien lo reemp. 11) 31/8 c/año Soc. no comp. Art. 299 L.S. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 21.501

FEDELAX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Estela Mary Franco Ascona, 5/8/79, soltera, paraguaya, comerciante, dom. calle 856 N° 469 San Francisco Solano, Quilmes, DNI 93.958.922; Roque Oscar Casco, 7/5/59, casado, argentino, comerciante, dom. calle 24 N° 1940 Berazategui, DNI 13.634.019. 2) Esc. Páb. 19/5/2009. 3) Fedelax Sociedad Anónima. 4) Calle 856 N° 469 Ciudad y Pdo. Quilmes, Bs. As. 5) Comerciales, Mandatos y Servicios, Consultoría, Licitaciones, Financieras, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Frigoríficas. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres. Estela Maris Franco Ascona. D. Supl. Roque Oscar Casco. 3 ejerc. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12 c/año. María Fernanda Russo, Abogada.

L.P. 21.500

ECOCOPIER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Roberto Navarro, arg., 11/12/71, soltero, empleado, DNI 22304257, Leandro N. Alem Número 612, Ensenada; José Conrado Rivera, arg., soltero, 04/04/82, analista de sistemas, D.N.I. 29.429.601,34 N° 612 - La Plata; 2) 21/12/10; 7/6/11; 3) Ecocopier S.R.L.; 4) 34 N° 312 de La Plata, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As.; 5) Compra, venta y alquiler, importación y explotación de máquinas fotocopiadoras y máquinas gráficas y sus muebles, accesorios, insumos y repuestos. Distribución de repuestos e insumos; 6) 99; 7) \$ 4.000; 8) Gte. Pablo Roberto Navarro; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 21.504

CONEXIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del día 6 de junio de 2011, el señor Luis Orlando Rocha, DNI 8.388.015 cede y transfiere a favor de Conexiones S.R.L. la totalidad de las cuotas que posee, es decir 5 cuotas en la sociedad Conexiones S.R.L., retirándose de la sociedad. La Plata, 9 de junio de 2011. Adrián Bravo, Abogado.

L.P. 21.507

INDUMENTARIA LA INFANTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución según inst. priv. de fecha 08/06/2011, se constituyó Indumentaria La Infanta S.R.L. 1) Socios: Juan Carlos Bosisio, arg. 11/04/1963, comerciante industrial, D.N.I. 16.462.341, CUIL: 20-16462341-7, casado, domiciliado en calle 48 número 1643, de La Plata Bs. As.; Ana Laura Ismael, arg. 14/10/1982, comerciante, D.N.I. 29.948.757, CUIL: 27-29948757-7, soltera, domiciliada en calle 24 número 4415, de Berisso, Bs. As. y Elisa Paula Cueli, arg., 11/09/1971, comerciante, D.N.I. 22.138.951, CUIL: 23-22138951-4, casada, domiciliada en calle 48 número 1643, de La Plata, Bs. As. 2) Domic. Social: 13 c núm. 184 City Bell, La Plata, Bs. As. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o asociada a terceros, con empresas y reparticiones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, las siguientes actividades: a) Industriales: Diseño, creación y fabricación de prendas de vestir e indumentaria general, bijouteri, accesorios, calzados, joyería, relojería, marroquinería, juguetes, artículos de tocador, perfumes, esencias, fragancias, colonias, lavandas, aceites esenciales y sus derivados, artículos de limpieza, sus materias primas y artículos vinculados, así como la creación de una marca o más marcas comerciales para su comercialización y explotación. b) Comerciales: la compraventa consignación, importación, exportación, distribución, representación, el ejercicio de mandatos, agencias y comisiones relacionados con su objeto, tanto de marca propia como de terceros. También podrá establecer sucursales en el país como en el exterior, la empresa podrá otorgar franquicias de sus líneas de negocios, con la consiguiente provisión de los servicios de asesoramiento, capacitación, entrenamiento, administración y desarrollo de los productos. 4) Plazo duración: 99 años desde el cont. priv. 5) Capital Social: es

de pesos doce mil, dividido en ciento veinte cuotas de Pesos cien valor nominal cada una. Suscripción: J. C. Bosisio cuarenta cuotas; A. L. Ismael cuarenta cuotas y E. P. Cueli cuarenta cuotas. 6) Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por un socio o un tercero, en calidad de Gerente, designándose en este acto y por todo el término de duración de la sociedad al socio Juan Carlos Bosisio. 8) Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Eduardo Ferrer, Notario.

L.P. 21.505

LOGÍSTICA JUCLAJO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pca. de constitución de fecha 03/01/11. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 21.522

INTERCING S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Miguel Casado, arg., nacido 30/7/1971, DNI.21707749, cas. pras. nup. con María Cecilia Lopardo, Ingeniero Hidráulico y Civil, ddo. calle 5 N° 412, La Plata. Mariano de Dios, arg., nacido el 6/8/1981, DNI 28759459, soltero, ingeniero, ddo. calle 33 N° 730 Dpto. 4, La Plata. Gerardo Hugo Lamanna, arg., nacido el 12/4/1982, DNI.29160254, soltero, Ingeniero Hidráulico, ddo. Moreno N° 970, Azul. Alejandro Exequiel Serrani, arg., nacido el 1°/2/1980, DNI. 27855493, soltero, Ingeniero en construcciones, ddo. Las Araucarias s/n°, Polvaredas, Partido de Saladillo. 2) 17/5/2011. 3) Intercing S.A. 4) Diag. 73 N° 1045, La Plata. 5) Comercial e Industrial: consultoría, estudio, proyecto, dirección ejecutiva, de obras de ingeniería y arquitectura, obras hidráulicas, y todo tipo de obras públicas o privadas. Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Fiscalización a cargo de los socios s/art. 284 L.S.C. Administ.: Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cuatro Directores titulares e igual número suplentes. Durarán tres ejercicios. Presidente José Miguel Casado. Vice.: Alejandro Exequiel Serrani. Direct. Supl.: Mariano de Dios y Gerardo Hugo Lamanna. 9) Representación Legal a cargo del Presidente o del Vice. en su ausencia, vacancia o impedimento. O del director suplente si no existiere vice. 10) 31/12. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 21.512

SON AÑOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio N° 19 del 31 de diciembre de 2009 se ha resuelto la elección de los administradores de la siguiente manera: Presidente: Adrián Fernando De Luca. Director Suplente: Gladys Haydée Ujua. Presidente saliente: Carlos Alberto Eleuterio. Director suplente saliente: Gladys Haydée Ujua. Quedan autorizados para el diligenciamiento de este acto la Escribana María Ángeles Lembo, Carnet 5763, y la Sra. Pamela Volpacchio, D.N.I. 32.223.235. María Ángeles Lembo, Escribana.

L.P. 21.530

CAMPO BRANDSEN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta asam. ord. N° 7 del 18/1/11, director: Jorge Antonio Guillen. Y directorio N° 14 del 19/1/11 Presid.: Jorge Antonio Guillen y Direc. Supl.: Bibiana De la Fuente. Oscar Alcoba, Abogado

L.P. 21.529

MAIN S.A.

POR 1 DÍA - El 23/05/11 se elige nuevo directorio, quedando conformado: Presidente: Esteban Florencio Mariño y Director Suplente: Emilio Rafael Mariño hasta completar mandato del Directorio saliente. María Belén Arlettaz, Contadora Pública.

L.P. 21.531

DIAGONALES INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Sergio Bruno, separado, DNI 13581151, 20/11/57, médico, 68 N° 1064 depto. A Plata; Silvia Noemí Núñez, divorciada, DNI 16606823, 13/4/63, empleada, 22 N° 1264 La Plata; todos argentinos. 2) Instrumento Priv. 4/3/2011 certificado por Not. Silvia Laurito. 3) Diagonales internación domiciliaria S.R.L. 4) Calle 22 N° 1264 planta baja depto. 3 Localidad y Partido de La Plata. 5) Prestación de servicios médicos de internación domiciliaria, propia o de terceros, asistencia integral, medicina social asistencial. Compra venta de insumos médicos y hospitalarios, ya sean medicamentos o materiales descartables, importación y exportación, financiera con exclusión de las actividades de la ley de entidades financieras. 6) 99 años 7) \$ 15.000. 8) Gte. Silvia Noemí Núñez por todo el plazo de duración. 9) Representación Legal gerente. Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/12. Lorena Mejeras, Notaria.

L.P. 21.534

EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 23.5.11 se resolvió: aumentar el capital social de la suma de \$ 22.026.075 a la de \$ 22.789.233 mediante la emisión de 763.158 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y un voto por acción con prima de emisión. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 21.533

QUINCECOPAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Diego Raúl Thomas, argentino, nacido el 15 de enero de 1963, de 48 años de edad, soltero, hijo de Andrés Jerónimo Thomas (f) y Magdalena Pavichich (f), DNI 16.261.311, CUIT 20-16261311-2, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 133 N° 569 de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, y la señorita Laura Valeria Rojas, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1983, de 27 años de edad, soltera, hija de Héctor Adán Rojas y María Elena Reichel, DNI 30.434.130, CUIL 27-30434130-6 de profesión ama de casa, con domicilio en la calle 173 N° 1357 e/ 35 y 36 de la Ciudad y Partido de Berisso, Prov. de Buenos Aires 2.- 8 de junio 2011. 3.- Quincecopas S.R.L. 4.- Calle 38 N° 1853 Esq. 132. 5.- La sociedad podrá por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos, realizadas a organismos públicos o entes privados. Construcción de caminos, puentes y edificios públicos y/o privados. Reparaciones, refacciones y mantenimiento. Obras hidráulicas, tendido de redes de agua potable, redes de gas, instalaciones de redes domiciliarias y medidores de gas y agua. Redes e instalaciones eléctricas. b) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: productos alimenticios en todas y cualquiera de las formas de comercializarse, víveres secos y/o frescos, carnes, pescados, pollos, embutidos, lácteos, y en general todos los productos que se comercializan en mercados concentradores, frutas y verduras, productos de panadería y productos de almacén. Comercialización de productos de limpieza a granel, fraccionados o envasados, artículos de perfumería y tocador. Artículos de papelería y librería comercial y escolar, muebles y útiles para oficina, Hardware y software bajo licencias y/o de propia generación, equipos. Materiales de Construcción y artículos de ferretería, máquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Servicios; Industrial; Mandataria; Inmobiliaria; Financiera; Agropecuaria; 6.- 20 años. 7.- \$ 15.000,00 (pesos quince mil). 8.- El socio gerente designado Diego Raúl Thomas, La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 21.553

RODRÍGUEZ & OVIEDO S.R.L.

POR 1 DÍA - En la localidad de Luján, Partido homónimo, Prov. de Bs. As., a los 31 días del mes de mayo de 2011, se constituye Rodríguez & Oviedo S.R.L., integrada por los socios cuyos datos se indica a continuación: La señora Marcela Viviana Rodríguez Oviedo, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.988.269, CUIT. 27-23988269-5, nacida el 6 de octubre de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Yatay N° 218 PB Dto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la señora Adriana Elizabeth Rodríguez Oviedo, argentina, casada, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.466.573, CUIT. 2725466573-3, nacida el 11 de junio de 1974, de profesión Odontóloga, con domicilio en la calle Moreno N° 5832 de la Ciudad de Caseros Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. El domicilio social: Italia N° 1131, Localidad de Luján, Partido homónimo, Provincia de Bs. As. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Asistencia Odontológica: Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean título habilitante correspondiente. El plazo de duración está fijado en 99 años desde su inscripción registral. El capital social es de \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 10, valor nominal y de un voto por cuota, suscriptas de la siguiente forma: La socia Marcela Viviana Rodríguez Oviedo, 600 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una; la socia Adriana Elizabeth Rodríguez Oviedo, 600 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una. La administración social, lo mismo que el uso de la firma social, será ejercido por una gerencia integrada por la socia Marcela Viviana Rodríguez Oviedo, la cual queda designada como Gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removida por reunión de socios convocada al efecto. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes si los hubiere. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ulises Jeremías Rodríguez, Abogado.

L.P. 21.559

AMECURO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se consigno erróneamente a nombre de Amecuro S.A. el edicto N° 26.583 del día 6 de mayo de 2011 cuando debió ser a nombre de Criogenic S.A. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 21.583

CRIOGENIC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de junio de 2010 se designó el nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 18 de junio de 2010 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Sr. Otegui Juan Ignacio, DNI 27.204.018; Director Suplente: Sr. David Sebastián Huerta, DNI 29.763.069. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 21.585

TODOLUX S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por esc. púb. N° 185 del 03-06-11- esc. J. Quagliariello Reg. 4, S. A. Giles. Socios: Decastelli, Hugo Luis, CUIL 20-04735171-6, arg., divor., empresario, c/ dom. San A. de Giles y Di Florio, Alicia Delia, CUIL 27-04247434-2, viuda., arg., ama de casa, c/ dom. en San A. de Giles. Dcilio. Soc.: Av. España N° 839,

San A. de Giles, Prov. Bs. As. Objeto Soc.: Electricidad, Gas, Obras Civiles e hidráulicas, comerciales, industriales, inmobiliaria, inversión, licitaciones. Plazo: 99 años dde. 03/06/2011. Capit.: \$ 10.000. Adm. y Repres. Leg.: Hugo Luis Decastelli, CUIL 20-04735171-6 como Gerente. Ejerc. 31/12 c/año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Jorge Quagliariello, Notario.

L.P. 21.578

MAGA S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ contr. 27/5/11 Federico Leandro Coria, arg., 11/11/83, soltero, empresario, Paz 502, dto. 4 Lanús, DNI 30594374, CUIT 20-30594374-7 y Carlos Alberto Vuoso, arg., 30/11/68, soltero, empresario, C. G. Belgrano 8782 Village Parque, Gutiérrez, Berazategui, DNI 20456342, CUIT 20-20456342-0 constituyeron Maga S.R.L. Dom. Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: marketing, representación espectáculos artísticos, fabricar, vta.-cpra., indumentaria, ropa, calzado. Construir y realizar negocios inmobiliarios. Capital: \$ 12.000 div. 120 cuotas \$ 100 v.n. y 1 voto c/u suscriptas 60 cuotas c/ socio. Administración: 1 o más gerentes forma indiv. e indist., socios o no por 5 ejerc., reelegibles. Se designa ambos socios gerentes. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc.: 31/12. Sede: Pastor Obligado 36 Cdad. y Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 21.589

GRUPO REEGA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Contrato .priv. fecha: 12-05-2011, 2) Grupo Reega S.R.L., 3) García y Reina Gloria, DNI 93.746.040, CUIL 27-93746040-1, española, empleada, nac. 20/06/1981 solt., dom. 14 N° 1523 piso 2° Depto. J de La Plata, Prov. Bs. As. y Alarcón María Rosa, DNI 21.648.892, CUIL 27-21648892-5, arg, nac. 30/08/1970 cas. en 1°, dom. 54 N° 511 de Villa Elisa, Pdo. La Plata Prov. Bs. As. 4) Dom. 14 N° 1523 piso 2 Depto J La Plata 5) Construcción y Servicios: equipo en gral. edificios, plantas indust. y de cualquier lugar apto desarrollo actividades telecomunicaciones, telefonía, electricidad en Gral., inst., obras sanitarias en gral. y/o agua corriente comprendiendo provisión, inst. y/o mant. de equipos, tendido y/o rep. líneas telef. convencionales como de fibra óptica y/o de electricidad, gasoductos y/o conductos provisión agua, desde prep. de suelos hasta puesta en marcha, prest. serv. consultoría, administración, control calidad de servicios y operaciones, proyectos comunicaciones, computación, comisiones y representaciones, Comercial Compra, venta, export. importac. represent. distrib. permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir equipos telefonía computadoras y gral. todo tipo de bienes relacionados con construcción y/o necesarias p/ su objeto Importadora y Exportadora: Mediante Import. y export. bienes manufacturados y de servicios. Intervenir en compra en mercado interno de productos destinados export. y realización actividades y serv. vinculados con export. e import. de acuerdo a normas legales que los rijan. Promover colocación bienes y serv. en mercado nacional e intern., podrá intervenir en licit. públicas o concursos precios c/ emp. Priv. o Estado Nac., Prov. o Municipal. 6) 99 años desde fecha contrato const. 7) \$50.000,00. 8) Administración c/ cargo gerente socia Gloria García y Reina p/ todo tiempo del contrato. 9) 31 diciembre de cada año. 10) Fisc. Los socios. Catalina Lértora, Notaria.

L.P. 21.592

BINGO RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 29/03/11 renunció como Presidente Daniel Angelici. Se designó Presidente: Daniel Darío Mautone. Vicepresidente: Arturo Roberto Lemseyan. Director Titular: Alejandro Mario Canale. Director Suplente: Marcelo Braccia. Fijan domicilio especial Av. Carlos Pellegrini 855, piso 10 A, CABA. María Eugenia Diez, Escribana Titular del Registro Notarial 536 CABA.

L.P. 21.601

BACO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 18/11/2010 se constituye la sociedad Baco Obras y Servicios S.R.L., socios Solimano Ignacio, arg. 34 años, soltero, DNI 25335118,

veterinario, con domicilio en Alsina 40 y Solimano Sebastián, arg. 36 años soltero, DNI 23874050 domiciliado en Alsina 40 ambos de Trenque Lauquen, Prov. Bs. As. Objeto actividades construcción, comerciales, agropecuarias, comercialización. Duración 90 años a partir de la inscripción registral. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios Sebastián Solimano e Ignacio Solimano. Capital Social \$ 20.000, cierre ejercicio 31/12, domicilio social, Alsina 40, Trenque Lauquen, Prov. Bs. As. Horacio O. Pascual, Contador Público.

T.L. 77.575

JUANYLEA & B S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Juan Manuel Borrajo y Leandro Nicolás Borrajo, ambos comerciantes. Denominac. Juanylea & B S.R.L. Fecha const.: 18-6-2009. Modificación Estatuto: 10-5-2010 cambio de denominación Art 1 M-C S.R.L. por J&L Borrajo S.R.L. Modificación Estatuto: 8-10-2010 cambio de denominación Art. 1 J&L Borrajo S.R.L. por Juanylea & B S.R.L. María S. Strada, Notaria.

T.L. 77.585

SISTEMAS TECHYS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Agustín Zanchi, nacido 13/11/80, DNI 28.464.995, Maipú 150, 1° C, San Isidro, Prov. Bs. As.; Esteban Cabrera, nacido 29/04/80, DNI 27.943.814, Diagonal Brown 1482, Planta Alta, Adrogué, Prov. Bs. As.; y Guillermo Martín Vila, nacido 06/11/79, DNI 27.745.273, Pasaje Rafael 2876, Martínez, Prov. Bs. As., argentinos, solteros y comerciantes. 2) Inst. Priv. del 26/05/11. 3) "Sistemas Techys Argentina S.R.L." 4) Sede social: Pasaje Rafael 2876, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: instalación, creación, y mantenimiento de redes de computación alámbricas e inalámbricas; de centrales telefónicas análogas e IP. Mantenimiento y soporte de sistemas informáticos. Importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos, softwares, hardwares, sus repuestos y accesorios. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Guillermo Martín Vila y Esteban Cabrera. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.931

LAS YUNGAS S.A.

POR 1 DÍA - Con sede social en Colón 952, Ramos Mejía, La Matanza Prov. Bs. As. a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, comunica que por escritura pública N° 303 de fecha 08/06/2011, pasada al folio 1080 del Registro 2040 de CABA, ante el escribano Sebastián Reynolds, a su cargo, se constituyó la sociedad anónima: 1) Accionistas: I) Soledad Longueira, argentina, nacida el 13/10/1976, DNI 25.612.249, CUIL 27-25612249-4, empresaria, soltera, domicilio U.F. N° 401, Campo Chico Country Club, Matheu, Escobar, Prov. Bs. As., y II) Emiliano Longueira, argentino, DNI 23.768.870, nacido el 05/09/1974, CUIL 20-23768870-9, soltero, empresario, domicilio Seguro 3142, CABA; 2) Las Yungas S.A. 3) 99 años contados desde la referida escritura 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación frutícola, hortícola, forestales y agrícola ganadera, en todas sus ramas, efectuadas sobre inmuebles propios o de terceros. b) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamientos, alquiler, mejoras de inmuebles rurales o urbanos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Capital: \$ 20.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios. 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Soledad

Longueira y director suplente: Emiliano Longueira quienes fijan domicilio especial en Colón N° 952, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de caño. Fernando Luis Koval, Contador Público.

C.F. 30.942

CURE-RU S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Hernán Jorge Repetto, nac. 12-08-1950, LE 8.340.722, comerciante, CUIT 20-08340722-1; José Ariel Repetto, nac. 2-09-1951, cas. 1° nup. Laura Edith Rivas, DNI 10.127.504, CUIL 20-10127504-4, comerciante, ambos dom. Vuelta Obligado 1727 3° piso Dpto. 19 Bs. As.; Ricardo José Merli, nac. 5-11-1950, DNI.8.479.792, CUIL 20-08479792-1, viudo de sus 1° nup. Viviana Repetto, ing. agrónomo, dom. La Rioja 1129 Neuquén, Prov. Neuquén; args. Denominac. Cure-Ru S.R.L. Fecha const.: 24-9-2011. Domic. Méndez 53, Pehuajó, Bs. As. Objeto: Explot. de la ganadería y de la agric. en todas sus formas, fabricación, transformación, industrialización, consignación, fraccionamiento, faenamiento, representación y/o distribución en todos sus procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y sub-productos. Explot. de establecimientos agrícolas, ganaderos chacras y toda actividad agropecuaria. Inmob.: compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles. Capital: \$ 21.000. Hernán J. Repetto \$ 7.000, Ricardo J. Merli \$ 7.000, José A. Repetto \$ 7.000. Plazo: 50 años desde inscripción. Adm. y Rep.: Gerencia: Hernán J. Repetto. Duración cargo: tiempo sociedad. Cierre ejercicios: 31-07 de cada año. Fiscalización: por los socios. María S. Strada, Notaria.

T.L. 77.586

ROLONDORCH CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Sergio Froilan Rolon, argentino, nacido el 1º/09/1964, D.N.I. 16.917.308, CUIL 20-16917308-8, casado; y Mirta Liliana Dorch, argentina, nacida el 7/09/1964, D.N.I. 17.063.525, C.U.I.L. 27-17063525-1, ambos comerciantes y con domicilio en la calle Paysandú 5331, Localidad Moreno, Partido Moreno, Prov. Bs. As.; 2) Escritura N° 103 del 18/05/2011, Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay, Folio 273 Registro 1940 Adscripta C.A.B.A.; 3) Rolondorch Construcciones S.R.L.; 4) Paysandú 5331, Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; 5) a) Construcción: La edificación, Construcción, remodelación de obras en terrenos o bienes inmuebles, propios o de terceros, y en general la construcción de toda clase de viviendas, edificios, barrios, puentes, caminos; la realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas, comerciales, civiles o industriales en inmuebles propios o ajenos, a través de contrataciones directas o licitaciones, la celebración de contratos de locación de obras; Comercialización de materias primas y materiales para la construcción. b) Inmobiliaria: Adquisición y transferencia por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, terrenos, campos, sea por compra, venta o permuta, sus subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por los regímenes de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal y/o locación o arrendamiento de los mismos, pudiendo celebrar contratos de leasing; afectación de la Ley 19.724, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; constituir o participar en fideicomisos como fiduciario, fiduciario o beneficiario; ejecución de proyectos, dirección de obras, administración de propiedades inmuebles propios o de terceros; intermediar en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. c) Financiera: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, fideicomisos, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso del ahorro público, siempre relacionadas con el objeto social; 6) 99 años. 7) Capital Social: \$ 20.000. 8) Gerencia: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por tiempo indeterminado. Gerente: Sergio Froilan Rolon quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social. 9) 30/06 cada año. Lorena Vanesa Mosca Doulay, Escribana.

C.F. 30.933